ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS II JUEGOS AFRODESCENDIENTES DE ANTIOQUIA – VERSIÓN 2026, EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN EN LA DEPENDENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, RECREACIÓN Y JUVENTUD.

La Constitución Política de Colombia, en sus artículos 1, 2, 7, 13, 52, 70 y 209, establece los fundamentos superiores que orientan la actuación de las entidades estatales en la promoción del bienestar general, la protección de la diversidad étnica y cultural de la Nación, la garantía de los derechos fundamentales, la igualdad material, el acceso al deporte y la recreación y el cumplimiento de los principios que rigen la función administrativa.

En particular, el artículo 2 superior dispone que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. Por su parte, el artículo 7 reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de Colombia, mientras que el artículo 13 impone a las autoridades el deber de promover condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptar medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

De igual manera, el artículo 52 reconoce el deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas como elementos esenciales para la formación integral de las personas, la preservación y el desarrollo de la salud, y consagra el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El artículo 70, a su vez, establece el deber del Estado de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, reconociendo la cultura como fundamento de la nacionalidad.

En concordancia con estos mandatos, el Municipio de Caucasia, en su condición de entidad territorial y dentro del ámbito de las competencias asignadas por la Constitución y la ley, tiene el deber de promover el desarrollo integral de su población, impulsar programas de interés social, fomentar la práctica deportiva y recreativa, fortalecer los procesos culturales y comunitarios y generar condiciones institucionales que permitan la participación efectiva de los diferentes grupos poblacionales, con especial atención a aquellos que históricamente han enfrentado condiciones de exclusión, desigualdad y limitaciones para el ejercicio de sus derechos.

En este contexto, los **II Juegos Afrodescendientes de Antioquia 2026 – Subregión del Bajo Cauca** constituyen una estrategia de intervención institucional y comunitaria que trasciende la realización de competencias deportivas, en tanto se conciben como un escenario de integración territorial, reconocimiento de la diversidad étnica y cultural, fortalecimiento de la identidad afrodescendiente,

promoción de la convivencia ciudadana y generación de espacios de participación, inclusión y construcción de tejido social.

La realización de este certamen adquiere especial relevancia por cuanto permite visibilizar las manifestaciones deportivas, recreativas y culturales de las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras, promover el intercambio de experiencias entre los territorios, fortalecer los procesos organizativos comunitarios y propiciar escenarios de encuentro entre deportistas, dirigentes, autoridades tradicionales, líderes sociales, delegados y demás actores vinculados con el desarrollo deportivo y cultural de la región.

La iniciativa comprende una cobertura territorial de carácter subregional, con participación de los municipios del Bajo Cauca antioqueño y la vinculación de municipios invitados de la subregión de Urabá, circunstancia que demanda una capacidad de coordinación y operación superior a la requerida para una actividad deportiva de alcance exclusivamente municipal.

En efecto, la organización de los Juegos implica la articulación de múltiples componentes técnicos, administrativos, deportivos, culturales, logísticos y operativos, cuya ejecución debe desarrollarse de manera coordinada, oportuna y simultánea, atendiendo las necesidades de los participantes, las condiciones de los escenarios deportivos, los cronogramas de competencia, los desplazamientos intermunicipales, las jornadas de alimentación y alojamiento, los requerimientos de seguridad y salud, así como los protocolos de apertura, desarrollo y clausura del evento.

En desarrollo de este propósito, el convenio interadministrativo No. **4600019792** asignó al Municipio de Caucasia la condición de entidad ejecutora y le encomendó responsabilidades relacionadas con la planeación, organización, ejecución y acompañamiento técnico, logístico, deportivo y comunitario de los Juegos. En consecuencia, corresponde al Municipio adoptar las medidas administrativas, presupuestales, técnicas y contractuales necesarias para garantizar el cumplimiento integral de los compromisos adquiridos, dentro de los términos, condiciones, alcances y obligaciones establecidos en dicho instrumento.

Para materializar estas obligaciones se requiere disponer de una estructura operativa que garantice, entre otros aspectos, la prestación de servicios de alimentación, alojamiento, transporte terrestre y demás desplazamientos requeridos, personal de apoyo operativo, coordinación logística, juzgamiento deportivo, atención prehospitalaria y servicios de ambulancia, pólizas o coberturas de aseguramiento que resulten exigibles, suministro de implementación deportiva, uniformes, hidratación, acreditaciones, elementos de identificación, señalización, producción y apoyo de los actos protocolarios de inauguración y clausura, premiación y demás componentes establecidos en las especificaciones técnicas y el presupuesto del proyecto.

La necesidad de contratar estos componentes se fundamenta en que su ejecución requiere conocimientos especializados, capacidad de respuesta operativa, disponibilidad de personal, infraestructura, equipos, redes de proveedores y mecanismos de coordinación que permitan atender

de forma integral las distintas actividades programadas. No se trata de una contratación orientada exclusivamente a la adquisición aislada de bienes o servicios, sino de la integración funcional de diferentes componentes que deben concurrir de manera articulada para asegurar el desarrollo adecuado del evento.

Desde el punto de vista institucional, la dependencia solicitante no cuenta con la totalidad de los recursos humanos, técnicos, tecnológicos, materiales y operativos necesarios para asumir directamente la ejecución de todos los componentes que demanda el certamen, particularmente por la simultaneidad de las actividades, la cobertura territorial, la cantidad estimada de participantes y la especialidad de algunos servicios requeridos.

En consecuencia, la contratación de un operador logístico integral se constituye en una alternativa administrativa y técnicamente necesaria para complementar la capacidad institucional del Municipio, mediante la disposición de una estructura operativa especializada que permita planear, coordinar, suministrar, organizar y ejecutar los componentes logísticos requeridos, bajo las directrices de la entidad contratante y de conformidad con las condiciones técnicas, económicas y jurídicas previamente establecidas.

La contratación permitirá concentrar en un solo esquema de coordinación operativa la articulación de los diferentes bienes y servicios requeridos, facilitar el seguimiento a su ejecución, reducir los riesgos derivados de la desarticulación entre proveedores, optimizar los tiempos de respuesta y asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios en los lugares, fechas y horarios definidos para cada actividad.

Es importante precisar que la contratación del operador logístico no implica delegar las competencias administrativas, presupuestales, decisorias o de dirección que corresponden al Municipio de Caucasia, ni trasladar al contratista la responsabilidad institucional derivada del convenio interadministrativo. La entidad conservará la dirección general del proyecto, la ordenación del gasto, la supervisión contractual, la verificación de los bienes y servicios recibidos, el control de los recursos públicos y la responsabilidad de rendir cuentas sobre el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Por su parte, el contratista asumirá exclusivamente las obligaciones operativas, técnicas y logísticas que se definan en el contrato, sus anexos y las especificaciones técnicas, respondiendo por la calidad, oportunidad, suficiencia y cumplimiento de los servicios y suministros contratados.

Adicionalmente, la estructuración de este proceso deberá garantizar la aplicación de los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, publicidad y eficiencia, de manera que la contratación responda a una necesidad real, verificable y debidamente soportada, y que la utilización de los recursos públicos se encuentre directamente relacionada con los resultados y productos esperados del proyecto.

En este sentido, la contratación propuesta deberá estar sustentada en una adecuada identificación de las cantidades, unidades de medida, características, condiciones de prestación, lugares de entrega, tiempos de ejecución y mecanismos de verificación de cada componente, evitando reconocimientos económicos por bienes, servicios, raciones, noches de alojamiento, trayectos, participantes o actividades que no hayan sido efectivamente suministrados o ejecutados y debidamente acreditados.

Por lo anterior, se considera técnica, administrativa y jurídicamente conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación cuyo objeto consiste en brindar el apoyo logístico integral para la planeación, organización, operación y ejecución de los II Juegos Afrodescendientes de Antioquia 2026 – Subregión del Bajo Cauca, como mecanismo para garantizar el cumplimiento de las obligaciones asignadas al Municipio de Caucasia en el convenio interadministrativo No. 4600019792 y materializar los objetivos deportivos, recreativos, culturales y de integración social previstos para el certamen.

1.1. Población beneficiaria y cobertura

La propuesta identifica como ámbito territorial principal los seis municipios del Bajo Cauca: Caucasia, Tarazá, El Bagre, Nechí, Cáceres y Zaragoza; e incluye como invitados a Turbo, Apartadó, Carepa y Chigorodó, de la subregión de Urabá. La población objetivo corresponde a comunidades negras, afrodescendientes y raizales, así como deportistas, entrenadores, delegados, autoridades de juzgamiento, consultivos, personal técnico y logístico.

1.2. Alineación con el Plan de Desarrollo Municipal

La presente necesidad se encuentra articulada y guarda correspondencia con el Plan de Desarrollo Municipal “Hagámoslo juntos por Caucasia 2024–2027”, específicamente con la Línea Estratégica 2 – LE2: -Bienestar para el Desarrollo Social, orientada a garantizar los derechos relacionados con el deporte, la recreación, la actividad física, la cultura y la inclusión social, promoviendo el desarrollo humano integral de la población urbana y rural del municipio. En desarrollo de esta línea estratégica, el proyecto se encuentra asociado al BPIN 202400000004892 – Apoyo a la integración social y mejoramiento de la calidad de vida a través del deporte, la recreación y la actividad física en el municipio de Caucasia», enmarcado en el Programa 4301 – Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte», y contribuye al cumplimiento del producto de inversión 4301037 –Personas atendidas por los programas de recreación, deporte social comunitario, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre, correspondiente al servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte. En este sentido, la realización de los II Juegos Afrodescendientes de Antioquia 2026 – Subregión del Bajo Cauca constituye una estrategia concreta de intervención institucional que contribuye al cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo, mediante la generación de espacios de participación e integración social, el fortalecimiento del deporte social comunitario, la promoción de hábitos y estilos de vida saludables, el aprovechamiento adecuado del tiempo libre y el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural.

Asimismo, permite ampliar las oportunidades de acceso a actividades deportivas, recreativas y comunitarias para las comunidades negras, afrodescendientes y raizales, favoreciendo la inclusión, la

convivencia, la construcción de tejido social y el mejoramiento de la calidad de vida de la población beneficiaria. Por consiguiente, la contratación del apoyo logístico integral requerido para la planeación, organización, operación y ejecución de los Juegos se constituye en un instrumento operativo necesario para materializar las metas y productos de inversión asociados al citado proyecto, garantizando las condiciones técnicas, humanas, materiales y logísticas indispensables para su desarrollo y contribuyendo a la ejecución de las apuestas estratégicas de bienestar y desarrollo social previstas por la Administración Municipal.

ALINEACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO.

LINEA ESTRATEGICA 2:	LE2 - Bienestar para el Desarrollo Social
SECTOR:	DEPORTE Y RECREACIÓN
PROGRAMA:	4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte
PROYECTO	20240000004892-Apoyo a la integración social y mejoramiento de la calidad de vida a través del deporte, la recreación y la actividad física en el municipio de Caucasia

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS II JUEGOS AFRODESCENDIENTES DE ANTIOQUIA – VERSIÓN 2026, EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA.

2.1. ALCANCE DEL OBJETO:

El contrato comprende la prestación del apoyo logístico integral para la planeación, organización, coordinación, operación y ejecución de los II Juegos Afrodescendientes de Antioquia 2026 – Subregión del Bajo Cauca, mediante el suministro de bienes y la prestación de servicios técnicos, deportivos, administrativos y operativos relacionados con alimentación, alojamiento, transporte, juzgamiento, atención en salud, ambulancias, implementación deportiva, uniformes, hidratación, acreditaciones, personal de apoyo, actos protocolarios, premiación, señalización y demás requerimientos logísticos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo del certamen, de conformidad con las especificaciones técnicas, el presupuesto oficial, el cronograma establecido y las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo No. 4600019792, bajo la supervisión y directrices del Municipio de Caucasia.

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL UNSPSC

CODIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO

80111623	Servicios temporales de compras y logística
80141902	Reuniones y eventos
90141700	Servicios deportivos
90141502	Eventos competitivos

2.3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y todas las demás actividades inherentes al desarrollo del objeto del contrato se tendrán como tales las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar integral y oportunamente el objeto contractual y cada actividad aprobada, conforme al convenio, estudios previos, anexo técnico, propuesta aceptada y cronograma.
2. Presentar plan de trabajo y cronograma detallado con actividades, fechas, responsables, proveedores, cantidades y recursos.
3. Disponer de personal idóneo, equipos, infraestructura y capacidad logística suficiente; asumir la dirección y responsabilidad por su personal y proveedores.
4. Entregar bienes y prestar servicios en las cantidades, calidades, lugares, fechas, gramajes, tallas, rutas, horarios y condiciones aprobadas.
5. Obtener y mantener permisos, autorizaciones, habilitaciones, seguros y documentos exigibles para cada componente.
6. Cumplir las obligaciones laborales, de seguridad social, parafiscales, seguridad y salud en el trabajo, riesgos laborales y normas de protección de datos.
7. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas; exigir las garantías pertinentes a subcontratistas y remitirlas para revisión cuando se requiera.
8. Permitir la supervisión municipal y las visitas de los supervisores del convenio y órganos de control; entregar información veraz, completa y oportuna.
9. Llevar registros diferenciados de cada componente y fuente de financiación, y abstenerse de facturar dos veces el mismo bien o servicio.
10. Entregar informes parciales y final técnico, administrativo y financiero, con soportes de pagos, facturas, contratos u órdenes de servicio, planillas, registros fotográficos y evidencias.
11. Informar inmediatamente accidentes, novedades, incumplimientos, riesgos, cambios de personal, indisponibilidad de servicios o cualquier circunstancia que afecte el cronograma.
12. No efectuar sustituciones de bienes, servicios, personal, rutas, establecimientos o especificaciones sin autorización previa y escrita del supervisor y el trámite contractual que corresponda.
13. Cumplir las directrices ambientales y la prohibición de plásticos de un solo uso no biodegradables y poliestireno expandido, de acuerdo con las disposiciones aplicables mencionadas en el convenio.
14. Dar visibilidad institucional a la Gobernación de Antioquia, INDEPORTES y Municipio, respetando manuales de imagen y aprobaciones previas.
15. Reintegrar valores pagados sin causa, no ejecutados o no soportados cuando haya lugar, sin perjuicio de las demás responsabilidades legales y contractuales.

2.3.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA:

a. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
b. Suscribir a través del Ordenador del gasto y el supervisor del contrato el acta de inicio junto con el contratista.
c. Adelantar el proceso de selección y celebrar el contrato derivado con observancia de la normativa vigente y de la autonomía administrativa, técnica, financiera y jurídica del Municipio.
d. Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del contratista durante la ejecución del contrato.
e. Realizar las actas correspondientes para el desembolso de los recursos.
f. Realizar los aportes municipales en especie por valor de $50.000.000, de acuerdo con la cuantificación certificada y el convenio.
g. Suministrar toda la información requerida para cumplir con el objeto contractual
h. Administrar los recursos en dinero en cuenta bancaria exclusiva, realizar registros presupuestales y contables separados y garantizar la destinación específica.
i. Tramitar los pagos del contrato derivado únicamente contra recibo a satisfacción, soportes completos, disponibilidad y requisitos legales.
j. Consolidar informes parciales y finales para la Gobernación e INDEPORTES y atender sus requerimientos de seguimiento.
k. Publicar los documentos del proceso y del contrato en SECOP en los términos legales y conservar el expediente completo.
l. Reintegrar recursos no ejecutados y rendimientos financieros a las entidades aportantes, según el porcentaje, fuente y procedimiento del convenio.
m. Adoptar medidas correctivas frente a incumplimientos y adelantar las actuaciones contractuales y administrativas que correspondan.
n. Realizar el pago oportuno del servicio y siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ellos
o. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCION O FORMA DE CONTRATACION:

La escogencia del contratista para el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, de conformidad con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2.º de la Ley 1150 de 2007, que contempla esta modalidad para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así como para la ejecución de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales pueden contratar directamente la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto contractual, siempre que se verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área correspondiente. La misma

disposición reconoce que los servicios de apoyo a la gestión comprenden actividades operativas, logísticas y asistenciales.

La disposición reglamentaria citada establece que las entidades estatales pueden contratar directamente servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto contractual, siempre que se verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área correspondiente, sin que sea necesario obtener previamente varias ofertas, dejando constancia de la justificación correspondiente.

En este sentido, la necesidad institucional se encuentra relacionada con el desarrollo de los **II Juegos Afrodescendientes de Antioquia 2026 – Subregión del Bajo Cauca**, iniciativa que requiere la articulación de actividades de planeación, organización, coordinación, acompañamiento operativo y apoyo logístico para garantizar el adecuado desarrollo de las jornadas deportivas, recreativas, culturales y comunitarias previstas en la programación oficial del certamen.

Para el cumplimiento de las obligaciones asignadas al Municipio de Caucasia en el Convenio Interadministrativo No. 4600019792, se requiere disponer de capacidad técnica, administrativa y operativa que permita apoyar la coordinación de los diferentes componentes del evento, la organización de las delegaciones, la programación de las actividades, el acompañamiento a las competencias, la disposición de personal de apoyo y la articulación de los recursos logísticos necesarios para garantizar la atención de los participantes y el desarrollo de las actividades programadas.

En consecuencia, la contratación busca contar con una persona natural o jurídica que acredite la idoneidad, experiencia y capacidad requeridas para ejecutar las actividades de apoyo a la gestión que sean legalmente susceptibles de contratarse bajo esta modalidad, garantizando la coordinación y ejecución de las obligaciones que se encuentren a su cargo, de conformidad con las especificaciones técnicas, el presupuesto oficial y las directrices impartidas por la entidad contratante.

La entidad deberá verificar y documentar la idoneidad y experiencia del contratista, así como la correspondencia entre las actividades contratadas y la causal legal invocada, dejando constancia de la justificación de la contratación directa en los estudios y documentos previos. En todo caso, el Municipio de Caucasia conservará las competencias de dirección institucional, administración de los recursos públicos, supervisión y control de la ejecución contractual.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

4.1. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial previsto para el objeto de esta contratación es**: NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M.L. ($ 947.938.441),** incluido IVA, descuentos y retenciones a que haya lugar con cargo

a las disponibilidades presupuestales, Nro. 01404 expedidas por la Secretaría de Hacienda y del Tesoro Municipal del día 10 noviembre del 2026 para la adquisición de los siguientes bienes y servicios a los precios del estudio de mercado.

RUBRO	FUENTE	VALOR CDP	PRESUPUESTO OFICIAL
2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad sociales y personales. 2.3.2.02.02.006- Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.2.3.3.04 - OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	$ 947.938.441	$ 947.938.441

EVENTOS A DESARROLLAR.

PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES Y SERVICIOS – II JUEGOS AFRODESCENDIENTES DE ANTIOQUIA 2026 (INDEPORTES)				
EVENTO A DESARROLLAR	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD DE PERSONAS**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
El contratista deberá garantizar la prestación del servicio de alimentación destinado a los deportistas, técnicos y delegados participantes en los II Juegos Afrodescendientes de Antioquia 2026, durante las jornadas oficialmente programadas en el municipio de Caucasia. Para ello deberá realizar la preparación, suministro y entrega individual de desayunos, almuerzos y cenas, de acuerdo con las cantidades, horarios, menús, porciones y condiciones nutricionales previamente aprobadas. Deberá asegurar la disponibilidad de alimentos, personal manipulador, menaje y elementos necesarios para el servicio; el transporte y conservación en condiciones adecuadas; la distribución en los lugares definidos; el control verificable de las raciones entregadas y el cumplimiento de la normatividad sanitaria y de inocuidad alimentaria. Así mismo,	El contratista deberá garantizar la planeación, organización, coordinación y prestación integral del servicio de alimentación destinado a los deportistas, técnicos y delegados durante el desarrollo de las jornadas de competencia, mediante la preparación, alistamiento, transporte, conservación, distribución y entrega oportuna de los alimentos, de acuerdo con la programación y los horarios establecidos por la organización del evento. Para el desarrollo de esta actividad, el contratista deberá disponer de los recursos humanos, técnicos, operativos y materiales necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio, asegurando la calidad, cantidad, inocuidad y oportunidad de los alimentos. El servicio estará conformado por desayunos, almuerzos y cenas, de acuerdo con las necesidades de alimentación de los participantes y las cantidades requeridas por la entidad. Los servicios de alimentación deberán cumplir con las siguientes características: **a. Desayuno:** Elaboración de una (1) ración de desayuno por cada beneficiario programado, que incluya alimentos variados y de adecuada calidad	579	$274.590,00	$158.987.610

deberá atender las novedades que se presenten y realizar el manejo adecuado de los residuos generados.	nutricional, con porciones suficientes para atender los requerimientos energéticos de los deportistas, técnicos y delegados. Los alimentos deberán entregarse debidamente preparados, empacados y conservados, garantizando condiciones de higiene e inocuidad. **b. Almuerzo:** Elaboración de una (1) ración de almuerzo por cada beneficiario programado, compuesta por alimentos que proporcionen un aporte nutricional adecuado, incluyendo proteína, carbohidratos, acompañamiento, bebida y demás componentes establecidos en el menú aprobado por la entidad. La preparación deberá garantizar variedad, calidad, cantidad suficiente y condiciones óptimas para su consumo. **c. Cena:** Elaboración de una (1) ración de cena por cada beneficiario programado, conformada por alimentos variados y balanceados, con porciones adecuadas para cubrir las necesidades nutricionales de los deportistas, técnicos y delegados. Deberá garantizarse su preparación, empaque, transporte y entrega en los horarios y lugares establecidos. **d. Menaje y elementos de distribución:** El contratista deberá suministrar los recipientes, empaques, cubiertos, servilletas, utensilios y demás elementos necesarios para garantizar la adecuada presentación, conservación, distribución y consumo de los alimentos. **e. Control y registro de entregas:** El contratista deberá implementar mecanismos de control que permitan verificar las cantidades suministradas y entregadas, de acuerdo con el número de beneficiarios autorizados y la programación establecida por la entidad. **f. Manejo de residuos:** El contratista deberá garantizar la recolección, clasificación y disposición adecuada de los residuos generados durante la prestación del servicio, manteniendo condiciones de limpieza y orden en los espacios utilizados.			
El contratista deberá garantizar la preparación y entrega de refrigerios individuales para los participantes y el personal autorizado de apoyo, conforme a la programación de los Juegos y a las especificaciones técnicas aprobadas. Cada refrigerio deberá contener los componentes alimenticios definidos —producto panificado, bebida, fruta y porción dulce o postre— en las cantidades y condiciones de calidad establecidas. La prestación comprende	El contratista deberá garantizar la planeación, organización, coordinación y prestación integral del servicio de suministro de refrigerios destinado a los participantes y al personal de apoyo logístico durante el desarrollo de las actividades programadas, mediante la preparación, alistamiento, transporte, conservación, distribución y entrega oportuna de los alimentos, de acuerdo con los horarios y lugares establecidos por la organización del evento. Para el desarrollo de esta actividad, el contratista deberá disponer de los recursos humanos, técnicos, operativos y materiales necesarios para garantizar la adecuada prestación	50	$89.244,00	$4.462.200

adquisición o preparación, alistamiento, transporte, conservación, distribución en los puntos indicados y control de las unidades efectivamente entregadas, con personal suficiente y observancia de las condiciones higiénico-sanitarias y de inocuidad.	del servicio, asegurando la calidad, cantidad, presentación, frescura e inocuidad de los productos suministrados. Los refrigerios deberán estar conformados por los siguientes componentes: **a.** **Producto panificado:** Una (1) unidad de producto de panadería, elaborado con ingredientes de calidad, en condiciones óptimas de frescura, preparación y presentación, debidamente empacado y apto para el consumo humano. **b.** **Bebida:** Una (1) unidad de bebida individual, en presentación comercial, debidamente sellada y con capacidad acorde con las porciones establecidas, garantizando su calidad, conservación y fecha de vencimiento vigente. **c.** **Fruta:** Una (1) porción de fruta fresca, entera o procesada, de adecuada calidad, tamaño y grado de maduración, libre de daños o deterioro y apta para el consumo humano. **d.** **Porción dulce o postre:** Una (1) unidad de producto dulce o postre, elaborado con ingredientes de calidad, en presentación individual, debidamente empacado y conservado, garantizando condiciones óptimas de higiene e inocuidad. **e.** **Empaque y presentación:** El contratista deberá garantizar que cada refrigerio sea entregado en empaque individual, higiénico y adecuado para el transporte y consumo de los productos, evitando contaminación, derrames o deterioro. **f.** **Control de entregas:** El contratista deberá implementar mecanismos de control y registro que permitan verificar las cantidades de refrigerios suministrados y entregados, de acuerdo con el número de participantes y personal de apoyo logístico autorizado.			
El contratista deberá garantizar que la implementación deportiva requerida para las competencias de fútbol, baloncesto, voleibol, fútbol de salón y ajedrez se encuentre disponible, completa y en condiciones aptas de uso durante las jornadas correspondientes. Deberá suministrar o poner a disposición, según la modalidad contractual definida, los balones reglamentarios, tableros, relojes de ajedrez y demás elementos individualizados en las especificaciones técnicas; verificar su estado y conformidad, realizar el alistamiento y traslado hasta los escenarios, efectuar la instalación cuando corresponda,	El contratista deberá garantizar la organización, coordinación, disponibilidad y puesta a disposición de la implementación deportiva necesaria para el adecuado desarrollo de las disciplinas de fútbol, baloncesto, voleibol, fútbol de salón y ajedrez, mediante el suministro, alistamiento, traslado, instalación cuando aplique y disposición oportuna de los elementos requeridos, de acuerdo con la programación y las necesidades técnicas de cada disciplina. Para el desarrollo de esta actividad, el contratista deberá disponer de los recursos humanos, técnicos, operativos y materiales necesarios para garantizar que la implementación deportiva se encuentre en óptimas condiciones de funcionamiento, cumpliendo con las características y especificaciones técnicas correspondientes. Los elementos deberán estar disponibles durante las jornadas deportivas e incluirán:	12	$1.085.120,00	$13.021.440

llevar inventario y control de entrega y mantener los elementos bajo custodia y disponibles durante su utilización. Al finalizar, deberá efectuar su recolección y presentar la relación de los elementos dispuestos y las novedades registradas.	**a. Implementación para fútbol:** Balones reglamentarios en cantidad suficiente para el desarrollo de los encuentros deportivos, fabricados en materiales resistentes y con características técnicas acordes con la disciplina, garantizando su adecuado estado, presión y funcionamiento. **b. Implementación para baloncesto:** Balones reglamentarios de baloncesto, fabricados en material resistente, con dimensiones, peso y características técnicas acordes con la categoría y modalidad de competencia, garantizando condiciones adecuadas para su utilización. **c. Implementación para voleibol:** Balones reglamentarios de voleibol, elaborados en materiales resistentes, con dimensiones, peso y características técnicas acordes con las disposiciones aplicables a la disciplina deportiva. **d. Implementación para fútbol de salón:** Balones reglamentarios de fútbol de salón, con características de tamaño, peso, material y rebote acordes con las especificaciones técnicas de la disciplina, garantizando su adecuado estado para el desarrollo de los encuentros. **e. Implementación para ajedrez:** Juegos de ajedrez completos, conformados por tablero y piezas reglamentarias, en materiales resistentes y de adecuada presentación, así como relojes digitales de ajedrez que permitan el control del tiempo de las partidas, de acuerdo con las modalidades y condiciones de competencia establecidas. **f. Verificación y alistamiento:** El contratista deberá realizar la revisión previa de los elementos deportivos, verificando su estado físico, integridad, funcionamiento y cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas antes de su puesta a disposición. **g. Control de inventario y custodia:** El contratista deberá implementar mecanismos de identificación, registro, control y seguimiento de los elementos deportivos puestos a disposición, garantizando su custodia, conservación y disponibilidad durante el desarrollo de las jornadas deportivas.			
El contratista deberá garantizar el suministro de alimentación a los integrantes de los equipos consultivos e IPA durante las fechas y jornadas previstas para su participación en los Juegos. La prestación comprenderá la preparación o adquisición, alistamiento, transporte, conservación y entrega de desayunos, almuerzos y cenas, de acuerdo con los menús, cantidades,	El contratista deberá garantizar la planeación, organización, coordinación y prestación integral del servicio de alimentación destinado a los integrantes de los equipos consultivos e IPA durante el desarrollo de las jornadas programadas, mediante la preparación, alistamiento, transporte, conservación, distribución y entrega oportuna de los alimentos, de acuerdo con los horarios, lugares y cantidades establecidas por la entidad.	5	$294.930,00	$1.474.650

horarios y condiciones aprobadas por la supervisión. Deberá disponer del personal y los elementos necesarios para la entrega, llevar control individual o consolidado de las raciones suministradas y cumplir las condiciones sanitarias y de inocuidad aplicables.	Para el desarrollo de esta actividad, el contratista deberá disponer de los recursos humanos, técnicos, operativos y materiales necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio, asegurando la calidad, cantidad, presentación e inocuidad de los alimentos suministrados. El servicio de alimentación estará conformado por los siguientes componentes: **a. Desayuno:** Una (1) ración de desayuno por cada beneficiario programado, compuesta por alimentos variados y de adecuada calidad nutricional, con porciones suficientes y presentación individual, garantizando condiciones óptimas de preparación, conservación y consumo. **b. Almuerzo:** Una (1) ración de almuerzo por cada beneficiario programado, conformada por alimentos que proporcionen un aporte nutricional adecuado, incluyendo proteína, carbohidratos, acompañamiento, bebida y demás componentes definidos en el menú aprobado por la entidad. **c. Cena:** Una (1) ración de cena por cada beneficiario programado, compuesta por alimentos variados y balanceados, con porciones adecuadas, garantizando su preparación, empaque, transporte y entrega en condiciones óptimas para el consumo. **d. Preparación y alistamiento:** El contratista deberá garantizar la preparación y organización de cada una de las raciones alimentarias, utilizando materias primas e ingredientes de calidad, asegurando la presentación, cantidad y características establecidas para cada servicio. **e. Empaques y presentación:** El contratista deberá suministrar los empaques, recipientes, cubiertos, servilletas, utensilios y demás elementos necesarios para garantizar la adecuada presentación, distribución y consumo de los alimentos. **f. Control y registro de entregas:** El contratista deberá implementar mecanismos de control que permitan verificar las cantidades de desayunos, almuerzos y cenas suministradas, de acuerdo con el número de beneficiarios autorizados y la programación establecida por la entidad.			
El contratista deberá garantizar el suministro de alimentación al personal directivo y al personal operativo autorizado que intervenga en el desarrollo de los Juegos, de conformidad con los turnos y jornadas definidos por la entidad. Para tal efecto deberá preparar o adquirir, alistar, transportar, conservar y entregar	El contratista deberá garantizar la planeación, organización, coordinación y prestación integral del servicio de alimentación destinado al personal directivo y operativo requerido para la organización y ejecución de los Juegos, mediante la preparación, alistamiento, transporte, conservación, distribución y entrega oportuna de los alimentos, de acuerdo con la programación, los horarios y los lugares establecidos por la entidad.	50	$325.440,00	$16.272.000

desayunos, almuerzos y cenas con las características, cantidades y horarios aprobados. Deberá asegurar la disponibilidad de personal y elementos para la prestación, mantener condiciones adecuadas de higiene e inocuidad y soportar mediante registros la cantidad de servicios efectivamente entregados.	Para el desarrollo de esta actividad, el contratista deberá disponer de los recursos humanos, técnicos, operativos y materiales necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio, asegurando la calidad, cantidad, presentación, frescura e inocuidad de los alimentos suministrados. El servicio de alimentación estará conformado por los siguientes componentes: **a. Desayuno:** Una (1) ración de desayuno por cada beneficiario programado, compuesta por alimentos variados y de adecuada calidad nutricional, con porciones suficientes, presentación individual y condiciones óptimas de preparación y conservación. **b. Almuerzo:** Una (1) ración de almuerzo por cada beneficiario programado, conformada por alimentos que proporcionen un aporte nutricional adecuado, incluyendo proteína, carbohidratos, acompañamiento, bebida y demás componentes establecidos en el menú aprobado por la entidad. **c. Cena:** Una (1) ración de cena por cada beneficiario programado, compuesta por alimentos variados y balanceados, con porciones adecuadas para atender las necesidades de alimentación del personal directivo y operativo, garantizando su preparación, empaque, transporte y entrega oportuna. **d. Preparación y alistamiento:** El contratista deberá garantizar la preparación y organización de las raciones alimentarias, utilizando materias primas e ingredientes de calidad, asegurando las cantidades, características y presentación establecidas para cada servicio. **e. Control y registro de entregas:** El contratista deberá implementar mecanismos de control que permitan verificar las cantidades de desayunos, almuerzos y cenas suministradas y entregadas, de acuerdo con el número de beneficiarios autorizados y la programación establecida por la entidad.			
El contratista deberá elaborar y entregar los uniformes destinados a deportistas, técnicos y delegados de las delegaciones participantes, de acuerdo con los diseños institucionales, fichas técnicas, cantidades y especificaciones aprobadas por la supervisión. La obligación comprende la presentación de propuestas de diseño para aprobación, toma y consolidación de tallas, adquisición de materiales, confección, estampado o marcación institucional, revisión de calidad,	El contratista deberá garantizar la planeación, organización, coordinación y ejecución del proceso de diseño, toma de tallas, personalización, confección y entrega de uniformes deportivos destinados a los deportistas, técnicos y delegados que participarán en los Juegos, de acuerdo con las disciplinas deportivas, cantidades requeridas, diseños institucionales y especificaciones técnicas aprobadas por la supervisión. Para el desarrollo de esta actividad, el contratista deberá disponer de los recursos humanos, técnicos, operativos y materiales necesarios para garantizar la correcta elaboración, personalización y entrega oportuna de las prendas, asegurando condiciones de calidad, comodidad, resistencia,	579	$150.000,00	$86.850.000

separación por disciplina y destinatario, empaque individual o por delegación y entrega organizada. Las prendas deberán corresponder a las disciplinas de atletismo, ajedrez, fútbol, fútbol de salón, baloncesto y voleibol, además de las destinadas a técnicos y delegados, y cumplir las características técnicas y de identificación previamente autorizadas.	presentación y cumplimiento de la identidad institucional. Los uniformes deberán contemplar las siguientes características: **a.** **Uniformes para atletismo:** Prendas deportivas diseñadas para la práctica de atletismo, elaboradas en materiales livianos, transpirables y de secado rápido, que permitan la adecuada movilidad y comodidad de los deportistas durante las competencias, con diseño y personalización institucional aprobados. **b.** **Uniformes para ajedrez:** Prendas deportivas destinadas a los participantes de la disciplina de ajedrez, elaboradas en materiales cómodos y resistentes, con diseño, colores y marcación institucional de acuerdo con la imagen aprobada para los Juegos. **c.** **Uniformes para fútbol:** Conjuntos deportivos para los participantes de la disciplina de fútbol, conformados por camiseta, pantaloneta y medias, elaborados en materiales resistentes, livianos y transpirables, con numeración, identificación y personalización correspondiente a cada equipo. **d.** **Uniformes para fútbol de salón:** Conjuntos deportivos conformados por camiseta, pantaloneta y medias, confeccionados en materiales adecuados para la práctica de la disciplina, con diseños, colores, numeración y marcación institucional aprobados. **e.** **Uniformes para baloncesto:** Conjuntos deportivos conformados por camiseta y pantaloneta, elaborados en materiales livianos, transpirables y de secado rápido, con numeración, identificación de los equipos y personalización institucional correspondiente. **f.** **Uniformes para voleibol:** Prendas deportivas conformadas por camiseta y pantaloneta, elaboradas en materiales que permitan comodidad, flexibilidad y libertad de movimiento, con diseños, colores, numeración y marcación institucional aprobados para la disciplina. **g.** **Uniformes para técnicos:** Prendas deportivas destinadas a los técnicos de las diferentes delegaciones, elaboradas en materiales resistentes, cómodos y de adecuada presentación, con diseño y marcación institucional que permitan su identificación durante el desarrollo de los Juegos. **h.** **Uniformes para delegados:** Prendas destinadas a los delegados participantes, elaboradas en materiales de calidad, cómodos y resistentes, con diseño y personalización institucional que permitan			

	su identificación y diferenciación dentro de las actividades programadas. i. **Toma y consolidación de tallas:** El contratista deberá realizar el proceso de toma, registro y consolidación de tallas de los deportistas, técnicos y delegados, garantizando la correcta identificación de cada beneficiario y la correspondencia de las prendas con las medidas suministradas. j. **Diseño y marcación institucional:** El contratista deberá desarrollar y aplicar los diseños, logotipos, escudos, colores, nombres, numeraciones y demás elementos de identificación institucional, conforme a las artes gráficas y lineamientos previamente aprobados por la supervisión. k. **Entrega de uniformes:** El contratista deberá garantizar la entrega organizada y oportuna de la totalidad de los uniformes a los deportistas, técnicos y delegados, de acuerdo con las cantidades, tallas, diseños y especificaciones técnicas aprobadas por la supervisión, implementando los respectivos registros de entrega y recibo a satisfacción.			
El contratista deberá garantizar la prestación del servicio de coordinación técnica y juzgamiento de las disciplinas deportivas incluidas en la programación oficial de los Juegos, mediante personal idóneo y con experiencia acorde con cada disciplina. Deberá asignar jueces y coordinadores en los escenarios y horarios establecidos; verificar previamente la disponibilidad del personal; orientar la aplicación de los reglamentos técnicos; dirigir y acompañar el desarrollo de los encuentros; diligenciar y validar planillas, actas y resultados; atender y documentar novedades o reclamaciones conforme a los procedimientos aplicables, y consolidar la información técnica requerida para los resultados e informes de cada disciplina. La prestación deberá cubrir los turnos y jornadas definidos por la organización.	El contratista deberá garantizar la planeación, organización, coordinación y prestación del servicio de juzgamiento deportivo para las diferentes disciplinas programadas en el marco de los Juegos, mediante la disponibilidad y asignación de jueces, árbitros y coordinadores idóneos, encargados de dirigir, supervisar y controlar el adecuado desarrollo de las competencias, de conformidad con los reglamentos y disposiciones técnicas aplicables a cada disciplina deportiva. Para el desarrollo de esta actividad, el contratista deberá disponer del talento humano, los recursos técnicos, operativos y materiales necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio, asegurando la imparcialidad, transparencia, cumplimiento de la programación y validez de los resultados deportivos. El servicio comprenderá los siguientes componentes: a. **Jueces y árbitros deportivos:** Disponibilidad de personal capacitado, con experiencia y conocimientos técnicos en las disciplinas deportivas programadas, encargado de dirigir y controlar el desarrollo de los encuentros y competencias, aplicar los reglamentos correspondientes y adoptar las decisiones propias de su función. b. **Coordinadores deportivos:** Disponibilidad de coordinadores responsables de organizar, distribuir y supervisar el trabajo del personal de juzgamiento, verificar el cumplimiento de la programación y	37	$701.766.270,27	$25.965.352

	garantizar la adecuada articulación entre jueces, participantes y organización del evento. **c. Distribución de turnos y asignación de personal:** El contratista deberá realizar la programación y asignación del talento humano requerido para cada disciplina, escenario y jornada deportiva, garantizando la disponibilidad oportuna del personal y la cobertura de todas las competencias programadas. **d. Acompañamiento en escenarios deportivos:** El contratista deberá garantizar la presencia del personal de juzgamiento en los escenarios deportivos asignados, antes, durante y al finalizar las competencias, asegurando el cumplimiento de las funciones correspondientes y el normal desarrollo de las actividades. **e. Aplicación de reglamentos deportivos:** El personal asignado deberá conocer y aplicar los reglamentos técnicos y normas de competencia correspondientes a cada disciplina, garantizando el cumplimiento de las disposiciones establecidas y el desarrollo adecuado de los encuentros deportivos. **f. Registro y validación de resultados:** El contratista deberá garantizar el registro, verificación y validación de los resultados obtenidos en cada competencia, asegurando la exactitud de la información y su correspondiente reporte a la organización de los Juegos. **g. Diligenciamiento de planillas:** El personal de juzgamiento deberá realizar el diligenciamiento de planillas, actas, formatos de competencia y demás documentos requeridos para registrar la participación de los deportistas, resultados, novedades y decisiones adoptadas durante las jornadas deportivas. **h. Atención de novedades e imprevistos:** El contratista deberá disponer del personal necesario para atender oportunamente las situaciones que se presenten durante el desarrollo de las competencias, incluyendo reclamaciones, situaciones reglamentarias, modificaciones de programación y demás novedades relacionadas con el juzgamiento. **i. Cumplimiento y calidad del servicio:** El contratista deberá garantizar que el personal de juzgamiento cumpla con los horarios, funciones y responsabilidades asignadas, manteniendo criterios de imparcialidad, responsabilidad, idoneidad y transparencia durante el desarrollo de todas las jornadas deportivas.			

El contratista deberá suministrar alimentación a los jueces y coordinadores deportivos durante las jornadas de competencia que les sean asignadas. Deberá garantizar la preparación o adquisición, alistamiento, transporte, conservación y entrega de desayunos, almuerzos y cenas conforme a los horarios, cantidades y menús aprobados, teniendo en cuenta la programación y permanencia del personal en los escenarios. Deberá disponer de los elementos y personal requeridos, controlar las raciones entregadas y cumplir las condiciones sanitarias y de inocuidad alimentaria.	El contratista deberá garantizar la planeación, organización, coordinación y prestación integral del servicio de alimentación destinado a los jueces y coordinadores deportivos durante el desarrollo de las jornadas de competencia, mediante la preparación, alistamiento, transporte, conservación, distribución y entrega oportuna de los alimentos, de acuerdo con los horarios, lugares y programación establecidos por la organización de los Juegos. Para el desarrollo de esta actividad, el contratista deberá disponer de los recursos humanos, técnicos, operativos y materiales necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio, asegurando la calidad, cantidad, presentación, frescura e inocuidad de los alimentos suministrados. El servicio de alimentación estará conformado por los siguientes componentes: **a.** **Desayuno:** Una (1) ración de desayuno por cada juez o coordinador programado, compuesta por alimentos variados y de adecuada calidad nutricional, con porciones suficientes, presentación individual y condiciones óptimas de preparación, conservación y consumo. **b.** **Almuerzo:** Una (1) ración de almuerzo por cada juez o coordinador programado, conformada por alimentos que proporcionen un aporte nutricional adecuado, incluyendo proteína, carbohidratos, acompañamiento, bebida y demás componentes establecidos en el menú aprobado por la entidad. **c.** **Cena:** Una (1) ración de cena por cada juez o coordinador programado, compuesta por alimentos variados y balanceados, con porciones adecuadas, garantizando su preparación, empaque, transporte y entrega oportuna durante las jornadas de competencia. **d.** **Preparación y alistamiento:** El contratista deberá garantizar la preparación y organización de cada una de las raciones alimentarias, utilizando materias primas e ingredientes de calidad, asegurando las cantidades, características y presentación establecidas para cada servicio. **e.** **Personal de servicio:** El contratista deberá disponer del personal suficiente, capacitado y debidamente dotado para realizar las actividades de manipulación, distribución y entrega de los alimentos, garantizando una atención organizada y oportuna a los jueces y coordinadores deportivos. **f.** **Control y registro de entregas:** El contratista deberá implementar mecanismos de control y registro que permitan verificar las cantidades de desayunos, almuerzos y cenas suministradas y entregadas, de acuerdo con el número de jueces y	37	$244.080,00	$9.030.960

	coordinadores autorizados y la programación establecida por la entidad.			
El contratista deberá prestar el servicio de transporte terrestre para los jueces y autoridades deportivas que requieran desplazamiento con ocasión de los II Juegos Afrodescendientes de Antioquia 2026. Deberá ejecutar los recorridos, rutas y horarios previamente coordinados y autorizados, disponer de vehículos adecuados y habilitados para el servicio, conductores con licencia y documentación vigente, y acreditar los seguros y demás requisitos exigibles. Deberá garantizar condiciones de seguridad, puntualidad y continuidad, así como atender los ajustes de recorrido que sean autorizados por la supervisión y presentar los soportes de los desplazamientos realizados.	El contratista deberá garantizar la planeación, organización, coordinación y prestación del servicio de transporte terrestre destinado al desplazamiento de los jueces y autoridades deportivas durante el desarrollo de los Juegos, mediante la disposición de vehículos adecuados, habilitados y en óptimas condiciones técnico-mecánicas, de acuerdo con las rutas, trayectos, horarios y necesidades de movilidad establecidas por la organización del evento. Para el desarrollo de esta actividad, el contratista deberá disponer de los recursos humanos, técnicos, operativos y logísticos necesarios para garantizar la prestación eficiente, segura y oportuna del servicio, asegurando el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de transporte terrestre. El servicio deberá contemplar los siguientes componentes: **a.** **Vehículos para transporte:** El contratista deberá disponer de vehículos con capacidad suficiente para atender las necesidades de desplazamiento de los jueces y autoridades deportivas, de acuerdo con la cantidad de personas y los trayectos programados. Los vehículos deberán encontrarse en óptimas condiciones mecánicas, técnicas, de limpieza y funcionamiento. **b.** **Conductores:** El contratista deberá garantizar la disponibilidad de conductores debidamente capacitados, con licencia de conducción vigente y de la categoría correspondiente al vehículo asignado, así como experiencia en la prestación del servicio de transporte de pasajeros. **c.** **Rutas y programación de recorridos:** El contratista deberá coordinar y ejecutar los desplazamientos conforme a las rutas, horarios, puntos de recogida y destinos establecidos por la organización, garantizando la puntualidad y continuidad del servicio durante las jornadas deportivas. **d.** **Documentación y habilitación:** El contratista deberá garantizar que los vehículos destinados a la prestación del servicio cuenten con la documentación legal vigente y las autorizaciones y habilitaciones exigibles, de acuerdo con la modalidad de transporte contratada. **e.** **Seguros y condiciones de seguridad:** El contratista deberá garantizar que los vehículos	37	$249.334,00	$9.225.358

	cuenten con los seguros obligatorios y demás coberturas exigibles para la prestación del servicio, así como con los elementos de seguridad y condiciones técnico-mecánicas requeridas por la normatividad vigente. **f. Coordinación y disponibilidad del servicio:** El contratista deberá disponer del personal responsable de coordinar los desplazamientos, verificar el cumplimiento de las rutas y horarios establecidos y atender oportunamente los requerimientos o modificaciones que se presenten durante la operación. **g. Cumplimiento y control del servicio:** El contratista deberá implementar mecanismos de seguimiento y control que permitan verificar la prestación efectiva del servicio, los recorridos realizados, los horarios de desplazamiento y la atención de los requerimientos de transporte de los jueces y autoridades deportivas. **h. Atención de novedades e imprevistos:** El contratista deberá garantizar la capacidad de respuesta ante situaciones que puedan afectar la prestación del servicio, incluyendo fallas mecánicas, retrasos o cambios en la programación, disponiendo de alternativas que permitan asegurar la continuidad y oportunidad de los desplazamientos.			
El contratista deberá garantizar el alojamiento en el municipio de Caucasia para los jueces y autoridades deportivas que, conforme a la programación, deban pernoctar durante el desarrollo de los Juegos. Deberá gestionar y asegurar la reserva y disponibilidad efectiva de las habitaciones requeridas, realizar el registro y atención de los huéspedes y garantizar condiciones adecuadas de aseo, seguridad, descanso y acceso a los servicios básicos. La asignación de habitaciones y las fechas de ingreso y salida deberán corresponder a la relación de beneficiarios y a la programación autorizada, dejando soportes de la prestación efectivamente recibida.	El contratista deberá garantizar la planeación, organización, coordinación y prestación del servicio de alojamiento destinado a los jueces y autoridades deportivas que requieran pernoctar en el municipio de Caucasia durante el desarrollo de los Juegos, mediante la gestión de reservas, disponibilidad, asignación de habitaciones y atención oportuna de los huéspedes, de acuerdo con la programación de las competencias y los requerimientos establecidos por la organización del evento. Para el desarrollo de esta actividad, el contratista deberá disponer de los recursos humanos, técnicos, operativos y logísticos necesarios para garantizar condiciones adecuadas de hospedaje, comodidad, seguridad, higiene y bienestar de los beneficiarios. El servicio de alojamiento deberá contemplar los siguientes componentes: **a. Disponibilidad de habitaciones:** El contratista deberá garantizar la disponibilidad de habitaciones suficientes para atender las necesidades de alojamiento de los jueces y autoridades deportivas, de acuerdo con el número de personas, fechas de ingreso y salida y distribución establecida por la entidad. **b. Reserva y asignación de habitaciones:** El contratista deberá realizar la gestión y confirmación	31	$440.700,00	$13.661.700

	de las reservas correspondientes, garantizando la asignación organizada de las habitaciones y el cumplimiento de las fechas y horarios establecidos en la programación de las competencias. **c. Condiciones de las habitaciones:** Las habitaciones deberán encontrarse en adecuadas condiciones de limpieza, ventilación, iluminación, comodidad y mantenimiento, contar con camas, colchones, ropa de cama, almohadas y demás elementos necesarios para garantizar el descanso de los huéspedes. **d. Servicios básicos:** El establecimiento de alojamiento deberá garantizar el acceso a servicios de agua potable, energía eléctrica, baños, duchas, suministro de agua caliente cuando esté disponible en el establecimiento y demás servicios básicos necesarios para una adecuada estadía. **e. Aseo y mantenimiento:** El contratista deberá garantizar que las habitaciones y áreas comunes permanezcan en condiciones óptimas de limpieza, higiene y mantenimiento durante el periodo de alojamiento, incluyendo el cambio de ropa de cama y elementos de aseo cuando corresponda. **f. Registro y atención de huéspedes:** El contratista deberá disponer del personal necesario para realizar los procesos de registro, recepción, orientación y atención de los jueces y autoridades deportivas, garantizando una adecuada prestación del servicio durante su estadía. **g. Seguridad:** El establecimiento deberá contar con condiciones y mecanismos de seguridad que permitan proteger la integridad de los huéspedes y sus pertenencias, así como garantizar el control de ingreso y salida de las instalaciones. **h. Ubicación y acceso:** El alojamiento deberá contar con condiciones de acceso y ubicación que faciliten el desplazamiento de los jueces y autoridades deportivas hacia los escenarios de competencia o puntos establecidos por la organización de los Juegos. **i. Coordinación y control del alojamiento:** El contratista deberá implementar mecanismos de seguimiento y control que permitan verificar la ocupación de las habitaciones, el ingreso y salida de los huéspedes, las fechas de alojamiento y la atención de novedades o requerimientos presentados durante la prestación del servicio. **j. Cumplimiento del servicio:** El contratista deberá garantizar la disponibilidad efectiva del alojamiento durante las fechas programadas, atendiendo oportunamente las necesidades de los beneficiarios y asegurando condiciones adecuadas			

	de calidad, comodidad, higiene y seguridad durante toda su estadía.			
El contratista deberá garantizar el alojamiento en el municipio de Caucasia para los jueces y autoridades deportivas que, conforme a la programación, deban pernoctar durante el desarrollo de los Juegos. Deberá gestionar y asegurar la reserva y disponibilidad efectiva de las habitaciones requeridas, realizar el registro y atención de los huéspedes y garantizar condiciones adecuadas de aseo, seguridad, descanso y acceso a los servicios básicos. La asignación de habitaciones y las fechas de ingreso y salida deberán corresponder a la relación de beneficiarios y a la programación autorizada, dejando soportes de la prestación efectivamente recibida.	El contratista deberá garantizar la planeación, organización, coordinación y prestación del servicio de atención prehospitalaria durante el desarrollo de las jornadas deportivas, mediante la disponibilidad de ambulancias, personal asistencial competente, equipos biomédicos, dispositivos médicos e insumos necesarios para brindar atención inicial ante situaciones de emergencia, urgencias o eventos que comprometan la salud e integridad de los participantes, deportistas, jueces, delegados y personal de apoyo. Para el desarrollo de esta actividad, el contratista deberá disponer de los recursos humanos, técnicos, operativos, logísticos y asistenciales necesarios para garantizar la prestación oportuna y continua del servicio, el cual deberá estar distribuido durante cuatro (4) días de actividades deportivas, de acuerdo con la programación, los escenarios y los horarios establecidos por la organización de los Juegos. El servicio deberá contemplar los siguientes componentes: **a.** **Disponibilidad de ambulancias:** El contratista deberá garantizar la disponibilidad de ambulancias durante los cuatro (4) días de jornadas deportivas, en los escenarios y horarios establecidos por la entidad, debidamente habilitadas y en óptimas condiciones técnico-mecánicas y operativas para la atención de emergencias y el traslado asistencial de pacientes. **b.** **Personal asistencial:** El contratista deberá disponer de tripulación y personal de salud idóneo, capacitado y debidamente acreditado, de acuerdo con el tipo de ambulancia y la modalidad del servicio habilitado, garantizando la atención oportuna y adecuada de los pacientes. **c.** **Atención inicial de emergencias:** El contratista deberá garantizar la valoración, estabilización y atención inicial de las personas que presenten lesiones, accidentes, alteraciones de salud o cualquier situación que requiera asistencia médica durante el desarrollo de las actividades deportivas. **d.** **Traslado asistencial:** Cuando las condiciones del paciente lo requieran, el contratista deberá garantizar el traslado asistencial oportuno hacia una institución prestadora de servicios de salud, de acuerdo con la valoración del personal asistencial	180	$150.573,00	$27.103.140

	y los protocolos establecidos para la atención de emergencias. e. **Coordinación y disponibilidad operativa:** El contratista deberá garantizar la presencia y disponibilidad permanente del servicio durante los horarios establecidos para las jornadas deportivas, coordinando la ubicación de las ambulancias en los escenarios asignados y manteniendo comunicación con la organización del evento para atender oportunamente cualquier requerimiento. f. **Protocolos de atención y respuesta:** El contratista deberá disponer de protocolos y procedimientos para la atención de emergencias, activación de rutas de atención, estabilización de pacientes y coordinación de traslados, garantizando una respuesta adecuada ante las eventualidades que puedan presentarse.			
El contratista deberá garantizar la preparación y desarrollo del acto de premiación de los II Juegos Afrodescendientes de Antioquia 2026, de acuerdo con las disciplinas, categorías y resultados oficiales validados por la organización. Para ello deberá verificar los listados de ganadores, organizar las categorías y el orden de entrega, disponer el personal encargado del protocolo, preparar y presentar los elementos de premiación y efectuar la entrega ceremonial a los deportistas reconocidos. Deberá producir o suministrar las medallas y trofeos personalizados conforme a los diseños y cantidades aprobados, realizar su marcación, clasificación y alistamiento, y llevar registro de los reconocimientos entregados, con los respectivos soportes.	El contratista deberá garantizar la planeación, organización, coordinación y ejecución del protocolo de premiación de los Juegos, mediante la preparación, alistamiento y desarrollo de los actos ceremoniales de reconocimiento a los deportistas y equipos ganadores de las diferentes disciplinas y categorías, de acuerdo con la programación de competencias, los resultados oficiales y los lineamientos establecidos por la organización del evento. Para el desarrollo de esta actividad, el contratista deberá disponer de los recursos humanos, técnicos, operativos, logísticos y materiales necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de las ceremonias de premiación, asegurando la correcta identificación de los ganadores, la presentación de los reconocimientos y la entrega oportuna de medallas y trofeos. El servicio deberá contemplar los siguientes componentes: a. **Organización y coordinación del protocolo:** El contratista deberá realizar la planeación y coordinación de los actos de premiación, estableciendo el orden de las ceremonias, categorías, disciplinas, horarios y participantes que recibirán los reconocimientos, de acuerdo con la programación aprobada por la entidad. b. **Validación de resultados y listados:** El contratista deberá coordinar la recepción, revisión y validación de los resultados oficiales de las competencias, así como la elaboración y organización de los listados de deportistas y equipos ganadores, garantizando la correspondencia entre los resultados y los reconocimientos que serán entregados. c. **Organización de podios y escenarios:** El contratista deberá garantizar la disposición,	579	$31.576,15	$18.282.591

	adecuación y organización de los podios y espacios destinados a las ceremonias de premiación, incluyendo los elementos necesarios para su presentación, ambientación y adecuado desarrollo. **d. Personal de protocolo:** El contratista deberá disponer del personal suficiente, capacitado y debidamente presentado para orientar, coordinar y acompañar las ceremonias de premiación, realizar el llamado de los deportistas y equipos ganadores y apoyar la entrega de los reconocimientos. **e. Medallas:** El contratista deberá garantizar la producción y suministro de medallas personalizadas destinadas al reconocimiento de los deportistas ganadores, elaboradas en materiales resistentes y de adecuada presentación, con diseños, características, acabados y marcación institucional alusivos a los Juegos, previamente aprobados por la supervisión. **f. Trofeos:** El contratista deberá garantizar la producción y suministro de trofeos personalizados para el reconocimiento de los equipos o participantes ganadores, elaborados en materiales de calidad, con acabados adecuados, diseños y elementos gráficos institucionales aprobados por la supervisión. **g. Personalización y marcación:** Las medallas y trofeos deberán contar con los diseños, logotipos, nombres, inscripciones y demás elementos de identificación institucional correspondientes a los Juegos, de acuerdo con las artes gráficas y especificaciones previamente aprobadas por la entidad. **h. Alistamiento y clasificación de reconocimientos:** El contratista deberá realizar la revisión, organización, clasificación y empaque de las medallas y trofeos, de acuerdo con las disciplinas deportivas, categorías, modalidades y posiciones obtenidas, garantizando su correcta identificación y disponibilidad antes de cada ceremonia. **i. Entrega ceremonial de reconocimientos:** El contratista deberá coordinar y ejecutar la entrega protocolaria de medallas y trofeos a los deportistas y equipos ganadores, garantizando el orden, la presentación y el cumplimiento de la programación establecida para cada acto de premiación. **j. Registro y soporte de entregas:** El contratista deberá llevar los registros y soportes correspondientes a la entrega de los reconocimientos, incluyendo la identificación de las disciplinas, categorías, deportistas y equipos			

	premiados, así como las cantidades suministradas y entregadas.			
El contratista deberá garantizar la producción y realización del acto inaugural de los II Juegos Afrodescendientes de Antioquia 2026 en el municipio de Caucasia, conforme al guion, agenda y requerimientos institucionales aprobados. Deberá coordinar las actividades previas y la secuencia del acto; disponer e instalar la tarima, sistema de sonido, carpas, silletería, mesas, mantelería y demás elementos expresamente requeridos; asignar el personal técnico, de apoyo y de protocolo necesario; realizar pruebas de funcionamiento; atender la operación durante el acto y efectuar posteriormente el desmontaje y retiro de los elementos. Deberá garantizar la seguridad, estabilidad y funcionamiento de los equipos e infraestructura temporal, así como el cumplimiento de los horarios y actividades de la programación oficial.	El contratista deberá garantizar la planeación, organización, producción, coordinación, montaje, operación y desmontaje del acto inaugural de los Juegos en el municipio de Caucasia, mediante la disposición y articulación de los recursos humanos, técnicos, logísticos y materiales necesarios para el adecuado desarrollo del evento, de conformidad con la programación, los lineamientos institucionales y los requerimientos establecidos por la organización. Para el desarrollo de esta actividad, el contratista deberá disponer de personal idóneo, equipos técnicos, infraestructura temporal, mobiliario y demás elementos necesarios para garantizar una adecuada presentación, funcionamiento, seguridad y desarrollo del acto inaugural. El servicio deberá contemplar los siguientes componentes: **a. Planeación y coordinación general:** El contratista deberá realizar la planeación y organización integral del acto inaugural, incluyendo la estructuración del cronograma, coordinación de actividades, distribución de responsabilidades, organización de espacios y articulación con los responsables designados por la entidad. **b. Dirección y producción del evento:** El contratista deberá garantizar la dirección, producción y coordinación general del acto inaugural, incluyendo la organización de los momentos protocolarios, intervenciones institucionales, presentación de participantes, actividades culturales y demás componentes contemplados en la programación aprobada. **c. Personal técnico y logístico:** El contratista deberá disponer del personal suficiente, capacitado y con experiencia para desarrollar las actividades de producción, montaje, operación y desmontaje, incluyendo coordinadores, técnicos de sonido, personal de apoyo logístico, auxiliares y demás recurso humano requerido para el desarrollo del evento. **d. Sistema de sonido:** El contratista deberá garantizar la disponibilidad y operación de un sistema de sonido profesional, con equipos de amplificación, consola, micrófonos, cabinas, cableado y demás accesorios necesarios para asegurar una adecuada cobertura y calidad de audio durante el acto inaugural.	1	$31.952.390,00	$31.952.390,00

	e. **Tarima y escenario:** El contratista deberá disponer del alquiler, transporte, montaje y desmontaje de una tarima o escenario con dimensiones y características adecuadas para el desarrollo de las actividades protocolarias y artísticas, garantizando estabilidad, resistencia y condiciones de seguridad. f. **Carpas:** El contratista deberá garantizar el alquiler, instalación y desmontaje de carpas destinadas a la adecuación de espacios para autoridades, participantes, personal organizador y demás asistentes, de acuerdo con las necesidades de distribución y organización del evento. g. **Silletería:** El contratista deberá suministrar mediante alquiler las sillas requeridas para la acomodación de autoridades, invitados especiales, participantes y asistentes, garantizando cantidades suficientes, condiciones adecuadas de limpieza, presentación y funcionalidad. h. **Mesas y mantelería:** El contratista deberá garantizar la disponibilidad, mediante alquiler, de mesas y manteles en cantidades suficientes y en condiciones óptimas de presentación, para atender las necesidades protocolarias, organizativas y logísticas del acto inaugural. i. **Presentación y conducción del evento:** El contratista deberá disponer del personal encargado de la presentación y conducción del acto inaugural, con habilidades de comunicación y manejo de protocolo, garantizando el desarrollo ordenado de las actividades conforme al programa establecido. j. **Apoyo protocolario:** El contratista deberá disponer del personal necesario para apoyar la recepción y orientación de autoridades, invitados especiales, delegaciones y participantes, así como la organización de ubicaciones, intervenciones y demás actividades propias del protocolo institucional. k. **Montaje y adecuación de espacios:** El contratista deberá realizar el transporte, instalación, montaje, adecuación y disposición de los equipos, mobiliario, infraestructura temporal y elementos requeridos para el desarrollo del evento, verificando previamente su correcto funcionamiento y condiciones de seguridad. l. **Operación técnica y logística:** El contratista deberá garantizar el funcionamiento y acompañamiento permanente de los equipos, mobiliario y recursos dispuestos durante el acto inaugural, atendiendo oportunamente las			

	necesidades técnicas, operativas y logísticas que se presenten. m. **Desmontaje y retiro de elementos:** Una vez finalizado el acto inaugural, el contratista deberá realizar el desmontaje, recolección, retiro y transporte de los equipos, mobiliario, carpas, tarima y demás elementos utilizados, garantizando la entrega de los espacios en condiciones adecuadas de orden y limpieza.			
El contratista deberá conformar, alistar y entregar los kits de apoyo deportivo destinados a las delegaciones municipales participantes, de acuerdo con la composición y las especificaciones técnicas aprobadas. Cada kit deberá incluir la tula y los elementos de práctica y entrenamiento previstos: balones de fútbol, fútbol de salón, voleibol y baloncesto, conos, pelgas, escalera de coordinación, infladores, aros y cuerdas de salto, en las cantidades y características establecidas. Deberá verificar la calidad y cantidad de cada componente, organizar y embalar los elementos por delegación, transportarlos hasta el punto de entrega y efectuar la entrega al representante autorizado mediante inventario y acta suscrita, dejando constancia de faltantes o novedades.	El contratista deberá garantizar la planeación, organización, coordinación y ejecución de las actividades de alistamiento, inventario, embalaje, transporte y entrega de kits de apoyo deportivo destinados a las delegaciones municipales participantes en los Juegos, mediante la preparación y disposición oportuna de los elementos requeridos para el desarrollo de las actividades de práctica, entrenamiento y preparación deportiva, de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas por la entidad. Para el desarrollo de esta actividad, el contratista deberá disponer de los recursos humanos, técnicos, operativos y materiales necesarios para garantizar la adecuada conformación, identificación, conservación y entrega de los kits, asegurando que los elementos se encuentren completos, en óptimas condiciones y cumplan con las características técnicas establecidas. Cada kit deberá estar conformado por los siguientes elementos: a. **Tula deportiva:** Una (1) unidad elaborada en material resistente, con capacidad suficiente para almacenar y transportar los elementos de práctica y entrenamiento, con costuras reforzadas, cierre mediante cordones ajustables y características adecuadas para su uso deportivo. b. **Balón de fútbol:** Una (1) unidad de balón reglamentario para la práctica de fútbol, elaborado en materiales resistentes, con dimensiones, peso y características técnicas acordes con las especificaciones de la disciplina. c. **Balón de fútbol de salón:** Una (1) unidad de balón para la práctica de fútbol de salón, fabricado en material resistente, con características de tamaño, peso y rebote acordes con las especificaciones técnicas de la disciplina. d. **Balón de voleibol:** Una (1) unidad de balón para la práctica de voleibol, elaborado en materiales resistentes, con dimensiones, peso y características técnicas acordes con los requerimientos de la disciplina. e. **Balón de baloncesto:** Una (1) unidad de balón para la práctica de baloncesto, fabricado en material resistente, con dimensiones, peso y	10	$2.976.420,00	$29.764.200

	características técnicas correspondientes a la disciplina deportiva. **f.** **Conos deportivos:** Elementos de señalización y entrenamiento elaborados en material plástico flexible y resistente, destinados al desarrollo de ejercicios de coordinación, agilidad, velocidad y delimitación de espacios de práctica. **g.** **Pelgas deportivas:** Elementos de entrenamiento y coordinación motriz, elaborados en materiales resistentes y flexibles, destinados al desarrollo de ejercicios de agilidad, desplazamiento y acondicionamiento físico. **h.** **Escalera de coordinación:** Una (1) unidad de escalera de entrenamiento fabricada en material resistente, con peldaños ajustables y estructura flexible, destinada al desarrollo de ejercicios de coordinación, velocidad, agilidad y acondicionamiento físico. **i.** **Infladores:** Elementos destinados al inflado de balones deportivos, con estructura resistente, mecanismo de funcionamiento adecuado y accesorios compatibles con los diferentes tipos de balones incluidos en el kit. **j.** **Aros deportivos:** Elementos elaborados en material plástico resistente y flexible, destinados al desarrollo de ejercicios de coordinación, agilidad, movilidad y entrenamiento físico. **k.** **Cuerdas de salto:** Elementos para entrenamiento físico elaborados en materiales resistentes, con longitud adecuada y mangos ergonómicos que permitan su manipulación durante ejercicios de coordinación, resistencia y acondicionamiento físico. **l.** **Entrega e inventario por delegación:** El contratista deberá realizar la entrega organizada y controlada de los kits a cada delegación municipal participante, garantizando la verificación de las cantidades y elementos suministrados, mediante la elaboración y suscripción de las respectivas actas de entrega e inventarios individualizados por delegación. **m.** **Soportes de entrega:** El contratista deberá presentar a la supervisión las actas de entrega, registros de inventario y demás soportes documentación.			

El contratista deberá garantizar la producción y realización del acto de clausura de los II Juegos Afrodescendientes de Antioquia 2026, de acuerdo con la agenda institucional y deportiva aprobada. Deberá coordinar la secuencia de cierre y la participación de las delegaciones; disponer e instalar los equipos e infraestructura temporal requeridos, incluidos los elementos de sonido y demás componentes definidos en las especificaciones; asignar el personal técnico, operativo y protocolario necesario; efectuar pruebas previas; operar los componentes durante el acto y realizar su desmontaje y retiro al finalizar. También deberá apoyar el cumplimiento de la programación, atender los requerimientos de la supervisión y garantizar condiciones de seguridad y funcionamiento de los elementos utilizados.	El contratista deberá garantizar la planeación, organización, coordinación, producción, montaje, operación y desmontaje del acto de clausura de los Juegos, mediante la disposición y articulación de los recursos humanos, técnicos, logísticos y materiales necesarios para el adecuado desarrollo de la ceremonia de cierre, de conformidad con la programación, los lineamientos institucionales y los requerimientos establecidos por la organización del evento. Para el desarrollo de esta actividad, el contratista deberá disponer del personal idóneo, equipos técnicos, infraestructura temporal, mobiliario y demás elementos necesarios para garantizar una adecuada presentación, funcionamiento y ejecución del acto de clausura, asegurando la participación organizada de las delegaciones y el cumplimiento de la agenda protocolaria. El servicio deberá contemplar los siguientes componentes: **a. Planeación y coordinación general:** El contratista deberá realizar la planeación y organización integral del acto de clausura, incluyendo la estructuración del cronograma, coordinación de actividades, distribución de responsabilidades, organización de espacios y articulación con los responsables designados por la entidad. **b. Dirección y producción del evento:** El contratista deberá garantizar la dirección, producción y coordinación general de la ceremonia de clausura, incluyendo la organización de los momentos protocolarios, intervenciones institucionales, presentación de delegaciones, actividades culturales y demás componentes contemplados en la agenda de cierre aprobada. **c. Personal técnico y logístico:** El contratista deberá disponer del personal suficiente, capacitado y con experiencia para desarrollar las actividades de producción, montaje, operación y desmontaje, incluyendo coordinadores, técnicos de sonido, auxiliares logísticos, personal de apoyo y demás recurso humano requerido para el desarrollo del evento. **d. Sistema de sonido:** El contratista deberá garantizar la disponibilidad y operación de un sistema de sonido profesional, con equipos de amplificación, consola, micrófonos, cabinas, cableado y demás accesorios necesarios para asegurar una adecuada cobertura y calidad de audio durante la ceremonia. **e. Infraestructura temporal:** El contratista deberá garantizar la disponibilidad, mediante alquiler, de la infraestructura temporal requerida para el desarrollo del acto de clausura, incluyendo tarima, carpas, silletería, mesas, mantelería y demás	1	$32.351.000,00	$32.351.000

	elementos necesarios para la adecuación de los espacios, de acuerdo con las características y necesidades del evento. **f. Apoyo protocolario:** El contratista deberá disponer del personal necesario para apoyar la recepción, orientación y ubicación de autoridades, invitados especiales, deportistas, técnicos, delegados y demás asistentes, garantizando el cumplimiento del protocolo institucional y el adecuado desarrollo de la ceremonia. **g. Coordinación de delegaciones:** El contratista deberá garantizar la organización, orientación y acompañamiento de las delegaciones municipales participantes, coordinando su ingreso, ubicación, participación y desplazamiento durante los diferentes momentos de la ceremonia de clausura, de acuerdo con la programación establecida. **h. Ejecución de la agenda de cierre:** El contratista deberá coordinar y desarrollar las actividades contempladas en la agenda del acto de clausura, incluyendo los actos protocolarios, intervenciones, reconocimientos, presentaciones y demás actividades previstas por la organización de los Juegos. **i. Montaje y adecuación de espacios:** El contratista deberá realizar el transporte, instalación, montaje y adecuación de los equipos, mobiliario, infraestructura temporal y elementos requeridos para el desarrollo del evento, verificando previamente su correcto funcionamiento y condiciones de seguridad. **j. Operación técnica y logística:** El contratista deberá garantizar el funcionamiento y acompañamiento permanente de los equipos, infraestructura y recursos dispuestos durante la ceremonia, atendiendo oportunamente las necesidades técnicas, operativas y logísticas que se presenten. **k. Desmontaje y retiro de elementos:** Una vez finalizado el acto de clausura, el contratista deberá realizar el desmontaje, recolección, retiro y transporte de los equipos, mobiliario, infraestructura temporal y demás elementos utilizados, garantizando la entrega de los espacios en condiciones adecuadas de orden y limpieza.			

El contratista deberá desarrollar el proceso de acreditación e identificación de los deportistas, técnicos, delegados, jueces y demás personas autorizadas para participar en los Juegos. Deberá recibir y validar los listados oficiales suministrados por la entidad, diseñar y diagramar las piezas de identificación para aprobación, imprimir las escarapelas personalizadas y disponer de sus respectivos portaescarapelas y cordones, conforme a las cantidades y características técnicas requeridas. Deberá clasificar los elementos por delegación o categoría, organizarlos para su entrega, implementar un control verificable de distribución y dejar constancia de las acreditaciones entregadas y de las novedades presentadas.	El contratista deberá garantizar la planeación, organización, coordinación y ejecución del proceso de acreditación e identificación de los participantes, delegaciones, jueces y personal autorizado para el desarrollo de los Juegos, mediante el diseño, diagramación, personalización, impresión, alistamiento, clasificación y entrega oportuna de los elementos de identificación, de acuerdo con los listados oficiales, los diseños institucionales y las especificaciones técnicas aprobadas por la supervisión. Para el desarrollo de esta actividad, el contratista deberá disponer de los recursos humanos, técnicos, operativos y materiales necesarios para garantizar la correcta elaboración, personalización y distribución de los elementos de acreditación, asegurando su calidad, legibilidad, presentación y correspondencia con la información de cada beneficiario. El servicio deberá contemplar los siguientes componentes: **a. Validación de listados:** El contratista deberá realizar la revisión, organización y consolidación de los listados oficiales de participantes, delegaciones, jueces y personal autorizado, verificando los datos requeridos para la personalización de cada elemento de acreditación y garantizando la correspondencia de la información suministrada. **b. Escarapelas personalizadas:** El contratista deberá garantizar la impresión y suministro de escarapelas individuales, elaboradas en material resistente y de adecuada presentación, con impresión de calidad, información legible y personalización que permita identificar a cada beneficiario, incluyendo nombre, documento o código de identificación, delegación, disciplina, categoría o rol, según corresponda. **c. Portaescarapelas:** El contratista deberá suministrar portaescarapelas en material transparente, resistente y de dimensiones adecuadas para proteger y conservar las acreditaciones, permitiendo la visualización de la información impresa y facilitando su utilización durante las actividades deportivas. **d. Cordones de identificación:** El contratista deberá suministrar cordones resistentes y de adecuada calidad para portar las escarapelas, con características de longitud, comodidad y funcionalidad que permitan su uso durante las jornadas de los Juegos, incorporando personalización institucional cuando sea requerida por la supervisión. **e. Personalización y marcación institucional:** Los elementos de acreditación deberán incorporar los diseños, logotipos, colores, nombres, categorías y demás componentes gráficos correspondientes a	900	$5.701,00	$5.130.900

	la imagen oficial de los Juegos, de acuerdo con las artes finales y especificaciones previamente aprobadas por la supervisión. f. **Control y registro de entregas:** El contratista deberá implementar mecanismos de control y registro que permitan verificar las cantidades de escarapelas y accesorios producidos y entregados, incluyendo la identificación de los beneficiarios y la delegación o dependencia correspondiente, garantizando los respectivos soportes de entrega.			
El contratista deberá garantizar el suministro oportuno de agua potable para hidratación de los participantes y del personal autorizado durante las jornadas deportivas, en presentación individual de 300 ml y en las cantidades previstas. Deberá adquirir o disponer del producto, verificar que se encuentre sellado y apto para consumo, transportarlo y almacenarlo en condiciones adecuadas, distribuirlo en los puntos y horarios definidos, mantener existencias suficientes y efectuar la reposición que resulte necesaria conforme al consumo y a la programación. Deberá llevar control de las unidades entregadas y asegurar la recolección y disposición responsable de los residuos generados, de acuerdo con las instrucciones de la supervisión.	El contratista deberá garantizar la planeación, organización, coordinación y prestación integral del servicio de hidratación destinado a los deportistas, participantes, jueces, delegados y personal autorizado durante el desarrollo de las jornadas deportivas, mediante la adquisición o provisión, almacenamiento, transporte, distribución y reposición oportuna de agua potable en presentación individual, de acuerdo con la programación, los escenarios deportivos y las necesidades establecidas por la organización de los Juegos. Para el desarrollo de esta actividad, el contratista deberá disponer de los recursos humanos, técnicos, operativos y materiales necesarios para garantizar el suministro permanente y oportuno de hidratación, asegurando la calidad, condiciones de conservación, inocuidad y disponibilidad del producto. El servicio deberá contemplar los siguientes componentes: a. **Agua para hidratación:** Suministro de agua potable en presentación individual de trescientos mililitros (300 ml), debidamente envasada, sellada y etiquetada, apta para el consumo humano, con registro sanitario cuando corresponda y fecha de vencimiento vigente, garantizando condiciones adecuadas de calidad e inocuidad. b. **Adquisición y provisión:** El contratista deberá garantizar la adquisición o provisión de las cantidades de agua requeridas para atender las necesidades de hidratación de los deportistas, participantes, jueces, delegados y personal autorizado, de acuerdo con las cantidades y programación establecidas por la entidad. c. **Transporte y distribución:** El contratista deberá garantizar el transporte de las unidades de agua hasta los escenarios deportivos y puntos de hidratación definidos por la organización, utilizando medios adecuados que permitan preservar la integridad de los envases y las condiciones de calidad del producto. d. **Puntos de hidratación:** El contratista deberá realizar la organización y disposición de los puntos de distribución de agua en los lugares establecidos por la entidad, garantizando que se encuentren debidamente abastecidos, organizados y	950	$15.161,00	$14.402.950

	disponibles durante el desarrollo de las actividades deportivas. **e. Personal de distribución:** El contratista deberá disponer del personal suficiente, capacitado y debidamente identificado para realizar las actividades de recepción, organización, distribución y entrega de las unidades de agua, garantizando una atención ordenada y oportuna a los beneficiarios. **f. Reposición y abastecimiento:** El contratista deberá garantizar la reposición oportuna de las unidades de agua en los puntos de hidratación, evitando desabastecimientos durante las jornadas deportivas y atendiendo los requerimientos adicionales que se presenten conforme a la programación establecida. **g. Control y registro de entregas:** El contratista deberá implementar mecanismos de control que permitan verificar las cantidades de agua recibidas, almacenadas, distribuidas y entregadas, de acuerdo con el número de beneficiarios autorizados y las necesidades de cada jornada deportiva. **h. Manejo y disposición de residuos:** El contratista deberá garantizar la recolección, clasificación y disposición adecuada de los residuos generados por el consumo de agua, especialmente envases plásticos y materiales de empaque, promoviendo prácticas de aprovechamiento, reciclaje y manejo responsable de los residuos.			
SUBTOTAL				**$497.938.441**
APORTES GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE GOBIERNO				
EVENTO A DESARROLLAR	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD DE PERSONAS**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
El contratista deberá garantizar el alojamiento en el municipio de Caucasia para los integrantes de los equipos consultivos, deportistas, técnicos y demás miembros de las delegaciones participantes en los II Juegos Afrodescendientes de Antioquia 2026. La prestación deberá cubrir cinco (5) integrantes de los equipos consultivos durante cuatro (4) noches y quinientos veintiún (521) deportistas, técnicos y demás integrantes de delegaciones durante tres (3) noches, para un total de mil quinientas ochenta y tres (1.583) noches-persona. Deberá asegurar la reserva y disponibilidad de las	El contratista deberá garantizar la planeación, organización, coordinación y prestación integral del servicio de alojamiento en el municipio de Caucasia, destinado a los integrantes de los equipos consultivos, deportistas, técnicos y demás miembros de las delegaciones participantes en los II Juegos Afrodescendientes de Antioquia 2026, mediante la gestión de reservas, disponibilidad, asignación de habitaciones, registro y atención de los huéspedes, de acuerdo con las cantidades de beneficiarios, fechas y periodos de permanencia establecidos por la entidad. Para el desarrollo de esta actividad, el contratista deberá disponer de los recursos humanos, técnicos, operativos y logísticos necesarios para garantizar	526 personas / 1.583 noches-persona	$146.900	$232.542.700

habitaciones, el registro y atención de los huéspedes, condiciones adecuadas de aseo, seguridad y descanso, y la correspondencia entre beneficiarios, fechas de alojamiento y soportes de prestación.	condiciones adecuadas de hospedaje, comodidad, higiene, seguridad y descanso, asegurando la disponibilidad efectiva de las habitaciones durante el periodo requerido. El servicio de alojamiento deberá contemplar los siguientes componentes: a. **Alojamiento para integrantes de los equipos consultivos:** El contratista deberá garantizar el alojamiento de cinco (5) integrantes de los equipos consultivos durante cuatro (4) noches, para un total de veinte (20) noches-persona, en establecimientos que cuenten con condiciones adecuadas de comodidad, higiene, seguridad y descanso. b. **Alojamiento para deportistas, técnicos y delegaciones:** El contratista deberá garantizar el alojamiento de quinientos veintiún (521) deportistas, técnicos y demás integrantes de las delegaciones participantes durante tres (3) noches, para un total de mil quinientas sesenta y tres (1.563) noches-persona, de acuerdo con la distribución y programación establecida por la organización de los Juegos. c. **Disponibilidad y reserva de habitaciones:** El contratista deberá realizar la gestión, confirmación y organización de las reservas necesarias para atender la totalidad de los beneficiarios, garantizando la disponibilidad de habitaciones suficientes durante las fechas establecidas y evitando inconvenientes relacionados con sobreocupación, falta de cupos o asignaciones no confirmadas. d. **Asignación y distribución de habitaciones:** El contratista deberá coordinar la distribución de los huéspedes en las habitaciones, teniendo en cuenta los listados oficiales, las delegaciones municipales, los equipos consultivos y las necesidades de organización establecidas por la entidad. e. **Condiciones de las habitaciones:** Los establecimientos de alojamiento deberán garantizar habitaciones en adecuadas condiciones de limpieza, ventilación, iluminación, comodidad y mantenimiento, dotadas de camas, colchones, almohadas, ropa de cama y demás			

	elementos necesarios para asegurar el descanso de los beneficiarios. **f. Servicios básicos:** Los establecimientos deberán garantizar el acceso a agua potable, energía eléctrica, baños, duchas y demás servicios básicos necesarios para asegurar condiciones adecuadas de permanencia durante el periodo de alojamiento. **g. Registro y recepción de huéspedes:** El contratista deberá garantizar la disponibilidad del personal necesario para realizar los procesos de recepción, registro, identificación y asignación de habitaciones, verificando que los beneficiarios correspondan a los listados autorizados por la entidad. **h. Atención durante la estadía:** El contratista deberá disponer de los mecanismos y personal necesarios para brindar atención y orientación a los huéspedes durante su permanencia, atendiendo oportunamente las solicitudes, novedades o situaciones que puedan presentarse durante la prestación del servicio. **i. Aseo y mantenimiento:** El contratista deberá garantizar que las habitaciones y áreas comunes permanezcan en condiciones óptimas de limpieza, higiene y mantenimiento durante todo el periodo de alojamiento, incluyendo el suministro y reposición de los elementos básicos de aseo cuando corresponda. **j. Seguridad y bienestar:** Los establecimientos deberán contar con condiciones y mecanismos de seguridad que permitan proteger la integridad de los huéspedes y sus pertenencias, así como garantizar ambientes adecuados para el descanso y la permanencia de los beneficiarios. **k. Coordinación de entradas y salidas:** El contratista deberá coordinar y controlar los procesos de ingreso y salida de los huéspedes, de acuerdo con las fechas y horarios establecidos, garantizando la correspondencia entre los registros de ocupación y los periodos de alojamiento autorizados. **l. Control de beneficiarios y noches-persona:** El contratista deberá			

	implementar mecanismos de seguimiento y control que permitan verificar la cantidad de personas alojadas, las fechas de ingreso y salida, la asignación de habitaciones y el total de noches-persona efectivamente prestadas, discriminando los beneficiarios de los equipos consultivos y los integrantes de las delegaciones. m. **Soportes y certificación del servicio:** El contratista deberá presentar a la supervisión los registros de huéspedes, listados de beneficiarios, relaciones de habitaciones asignadas, fechas de alojamiento y demás soportes que permitan verificar la efectiva prestación del servicio y su correspondencia con las cantidades contratadas. n. **Cumplimiento y calidad del servicio:** El contratista deberá garantizar la prestación efectiva, continua y oportuna del servicio de alojamiento, asegurando que la totalidad de los beneficiarios cuenten con habitaciones disponibles durante las noches contratadas y que los establecimientos cumplan con las condiciones de calidad, higiene, seguridad y comodidad exigidas por la entidad.			
El contratista deberá diseñar, confeccionar y entregar noventa (90) camisetas destinadas a la identificación institucional de los grupos vinculados a los Juegos, respetando las características diferenciadas de cada grupo. Deberá elaborar treinta (30) camisetas para consejos comunitarios y diez (10) para consultivos, tipo polo, en tela multicanite y sublimadas con el logo de la Consultiva; y cincuenta (50) camisetas para el personal logístico, cuello redondo, en tela Sudáfrica con composición de 50 % poliéster y 50 % algodón y peso de 160 g/m², sublimadas con los logos de los Juegos. Antes de la producción deberá someter a aprobación los diseños y verificar materiales, tallas, cantidades y calidad; posteriormente deberá clasificar y entregar las prendas correspondientes, con soporte de recibido.	El contratista deberá garantizar la planeación, organización, diseño, confección, personalización, control de calidad y entrega de noventa (90) camisetas destinadas a la identificación institucional de los grupos vinculados a los II Juegos Afrodescendientes de Antioquia 2026, mediante la elaboración de prendas con características diferenciadas de acuerdo con el grupo beneficiario, los materiales, las especificaciones técnicas y los diseños institucionales aprobados por la supervisión. Para el desarrollo de esta actividad, el contratista deberá disponer de los recursos humanos, técnicos, operativos y materiales necesarios para garantizar la adecuada producción y entrega de las prendas, asegurando condiciones de calidad, comodidad, resistencia, presentación e identidad institucional. Las camisetas deberán contemplar las siguientes características y componentes: a. **Camisetas para consejos comunitarios:** Treinta (30) unidades de camisetas tipo polo, elaboradas en tela Multicanite, con diseño sublimado e	90 personas / 90 prendas	$ 70.740,56	$ 6.366.650

	incorporación del logotipo de la Consultiva, de acuerdo con la imagen institucional y las características gráficas previamente aprobadas por la supervisión. **b. Camisetas para integrantes de los equipos consultivos:** Diez (10) unidades de camisetas tipo polo, elaboradas en tela Multicanite, con diseño sublimado e incorporación del logotipo de la Consultiva, garantizando uniformidad en el diseño, materiales, colores y acabados correspondientes a este grupo. **c. Camisetas para el personal logístico:** Cincuenta (50) unidades de camisetas tipo cuello redondo, elaboradas en tela tipo Sudáfrica, con composición de 50 % poliéster y 50 % algodón, peso de 160 g/m², diseño sublimado e incorporación de los logotipos oficiales de los Juegos, garantizando condiciones adecuadas de comodidad, resistencia y presentación para el desarrollo de las actividades logísticas. **d. Personalización y sublimación:** Las camisetas deberán contar con la aplicación de los diseños institucionales mediante técnicas de sublimación, garantizando la correcta reproducción de logotipos, colores, imágenes y demás elementos gráficos aprobados, con adecuada definición, uniformidad y durabilidad. **e. Toma y consolidación de tallas:** El contratista deberá realizar la recopilación, verificación y consolidación de las tallas requeridas para cada grupo beneficiario, garantizando que las prendas correspondan a las necesidades de los usuarios y a las cantidades establecidas por la entidad.. **f. Clasificación y organización:** El contratista deberá realizar la clasificación y organización de las noventa (90) camisetas por grupo beneficiario, tipo de prenda y talla, garantizando la correcta identificación y distribución de las treinta (30) camisetas para consejos comunitarios, diez (10) para integrantes de los equipos consultivos y cincuenta (50) para el personal logístico. **g. Control y soportes de entrega:** El contratista deberá implementar			

	mecanismos de verificación y control que permitan comprobar las cantidades de prendas confeccionadas y entregadas, discriminadas por grupo beneficiario y tallas, mediante la elaboración y suscripción de las respectivas actas o soportes de recibido a satisfacción.			
El contratista deberá contratar y mantener vigente una póliza de accidentes personales que ampare aproximadamente a quinientos setenta y nueve (579) participantes de los II Juegos Afrodescendientes de Antioquia 2026, durante el periodo comprendido establecido por la entidad contratante. La póliza deberá contemplar, como mínimo, los amparos y valores asegurados establecidos: muerte accidental por veinte millones de pesos ($20.000.000); incapacidad total y permanente, desmembración, inutilización e invalidez de origen accidental por veinte millones de pesos ($20.000.000); rehabilitación integral por cinco millones de pesos ($5.000.000); gastos funerarios por cuatro millones de pesos ($4.000.000); gastos médicos de origen accidental por siete millones quinientos mil pesos ($7.500.000), y gastos de traslado por accidente por un millón de pesos ($1.000.000). Deberá entregar a la supervisión la póliza, sus condiciones, relación de asegurados y constancia de vigencia antes del inicio de la cobertura.	El contratista deberá garantizar la planeación, gestión, contratación, expedición y mantenimiento de una póliza colectiva de accidentes personales destinada a amparar aproximadamente a quinientos setenta y nueve (579) participantes de los II Juegos Afrodescendientes de Antioquia 2026, durante el periodo comprendido establecido por la entidad contratante, garantizando la cobertura efectiva de los beneficiarios frente a los riesgos derivados de accidentes que puedan presentarse durante el desarrollo de las actividades deportivas y demás jornadas programadas. Para el desarrollo de esta actividad, el contratista deberá disponer de los recursos administrativos, técnicos y operativos necesarios para garantizar la contratación y expedición de la póliza, asegurando el cumplimiento de los amparos, valores asegurados, condiciones y vigencia establecidos por la entidad. La póliza deberá contemplar los siguientes componentes: **a. Muerte accidental:** Una (1) cobertura por valor de veinte millones de pesos ($20.000.000) por asegurado, destinada a amparar el fallecimiento del beneficiario como consecuencia directa de un accidente cubierto durante la vigencia de la póliza. **b. Incapacidad total y permanente, desmembración, inutilización e invalidez de origen accidental:** Una (1) cobertura por valor de veinte millones de pesos ($20.000.000) por asegurado, destinada a amparar las consecuencias derivadas de accidentes que ocasionen incapacidad total y permanente, pérdida, inutilización o invalidez, de acuerdo con las condiciones y términos establecidos en la póliza. **c. Rehabilitación integral:** Una (1) cobertura por valor de cinco millones de pesos ($5.000.000) por asegurado, destinada a cubrir los gastos derivados de los procesos de rehabilitación como consecuencia de accidentes amparados,	579 personas	$ 8.040,00	$ 4.655.160

	conforme a los términos y condiciones de la póliza. **d.** **Gastos funerarios:** Una (1) cobertura por valor de cuatro millones de pesos ($4.000.000) por asegurado, destinada a amparar los gastos funerarios derivados del fallecimiento del beneficiario como consecuencia de un accidente cubierto. **e.** **Gastos médicos de origen accidental:** Una (1) cobertura por valor de siete millones quinientos mil pesos ($7.500.000) por asegurado, destinada a cubrir los gastos de atención médica, hospitalaria, quirúrgica y demás servicios asistenciales derivados de accidentes ocurridos durante la vigencia del aseguramiento, de acuerdo con las condiciones establecidas en la póliza. **f.** **Gastos de traslado por accidente:** Una (1) cobertura por valor de un millón de pesos ($1.000.000) por asegurado, destinada a cubrir los gastos de traslado del beneficiario como consecuencia de un accidente amparado, conforme a los límites y condiciones establecidos en la póliza. **g.** **Identificación y registro de asegurados:** El contratista deberá realizar la recopilación, revisión y consolidación de la información de los aproximadamente quinientos setenta y nueve (579) participantes que serán incluidos en la póliza colectiva, garantizando la correcta identificación de los beneficiarios y la correspondencia con los listados oficiales suministrados por la entidad. **h.** **Contratación y expedición de la póliza:** El contratista deberá gestionar la contratación y expedición de la póliza colectiva de accidentes personales con una compañía aseguradora legalmente autorizada para operar en Colombia, garantizando que se incorporen los amparos, valores asegurados y condiciones técnicas requeridas por la entidad. **i.** **Vigencia y cobertura:** El contratista deberá garantizar que la póliza permanezca vigente durante el periodo comprendido establecido por la entidad contratante, incluyendo la totalidad de las			

	jornadas y actividades programadas, de manera que los participantes registrados cuenten con cobertura efectiva durante el desarrollo de los Juegos. j. **Condiciones y alcance del aseguramiento:** El contratista deberá garantizar que la póliza contemple las condiciones generales y particulares, coberturas, exclusiones, límites, procedimientos de reclamación y demás disposiciones aplicables al aseguramiento, de acuerdo con los requerimientos establecidos por la entidad. k. **Atención y orientación de reclamaciones:** El contratista deberá garantizar la disponibilidad de canales de atención y orientación para la entidad y los beneficiarios, facilitando la información relacionada con la notificación de accidentes, presentación de reclamaciones y procedimientos para acceder a las coberturas contratadas.			
El contratista deberá garantizar la disponibilidad y funcionamiento de tres (3) unidades sanitarias portátiles en el municipio de Caucasia durante tres (3) días, en el periodo establecido por la entidad contratante. La prestación comprende el alquiler, transporte, instalación en los lugares autorizados, puesta en funcionamiento, suministro de insumos, limpieza y mantenimiento sanitario, con dos (2) servicios de aseo por unidad o según la frecuencia establecida para cada día, y retiro al finalizar el periodo. Deberá verificar que las unidades se encuentren en condiciones adecuadas de higiene, privacidad, seguridad y uso, atender oportunamente cualquier novedad y acreditar mediante registros las actividades de limpieza y mantenimiento efectuadas.	El contratista deberá garantizar la planeación, organización, coordinación y prestación del servicio de alquiler, transporte, instalación, puesta en funcionamiento, limpieza, mantenimiento y retiro de tres (3) unidades sanitarias portátiles en el municipio de Caucasia, durante tres (3) días, comprendidos en el periodo establecido por la entidad contratante, destinadas a atender las necesidades sanitarias de los deportistas, participantes, jueces, delegados, personal logístico y demás asistentes a los II Juegos Afrodescendientes de Antioquia 2026. Para el desarrollo de esta actividad, el contratista deberá disponer de los recursos humanos, técnicos, operativos, logísticos y materiales necesarios para garantizar la disponibilidad y adecuado funcionamiento de las unidades sanitarias, asegurando condiciones de higiene, privacidad, seguridad, salubridad y comodidad durante las jornadas programadas. El servicio deberá contemplar los siguientes componentes: a. **Unidades sanitarias portátiles:** Tres (3) unidades sanitarias portátiles destinadas a la prestación del servicio durante los tres (3) días de actividades, elaboradas en materiales resistentes y de fácil limpieza, con dimensiones y características adecuadas para su utilización,	3 unidades	$ 2.200.000	$ 19.800.000

	garantizando condiciones de privacidad, ventilación, higiene y funcionamiento. **b.** **Alquiler y disponibilidad:** El contratista deberá garantizar el alquiler y disponibilidad permanente de las tres (3) unidades sanitarias durante el periodo comprendido en el periodo establecido por la entidad contratante, asegurando que permanezcan habilitadas y en condiciones adecuadas de uso durante los horarios establecidos por la organización. **c.** **Transporte e instalación:** El contratista deberá garantizar el transporte, traslado, ubicación e instalación de las unidades sanitarias en los escenarios o lugares autorizados por la entidad, verificando que se encuentren correctamente ubicadas, niveladas, acondicionadas y listas para su funcionamiento antes del inicio de las actividades. **d.** **Puesta en funcionamiento:** El contratista deberá realizar las actividades de instalación, adecuación y verificación necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de las unidades sanitarias, incluyendo la revisión de sus componentes, sistemas de almacenamiento, ventilación y demás mecanismos requeridos para su operación. **e.** **Insumos sanitarios:** El contratista deberá garantizar el suministro y reposición de los insumos necesarios para el adecuado funcionamiento y utilización de las unidades sanitarias, incluyendo papel higiénico, productos de limpieza, desinfección, neutralización de olores y demás elementos requeridos para mantener condiciones óptimas de higiene. **f.** **Limpieza y mantenimiento sanitario:** El contratista deberá garantizar la prestación de dos (2) servicios de aseo por cada unidad sanitaria durante cada día de operación, para un total de seis (6) servicios de aseo por unidad y dieciocho (18) servicios de aseo durante los tres (3) días contratados, incluyendo limpieza, lavado, desinfección y mantenimiento de las unidades, de manera que se conserven en condiciones adecuadas de salubridad y funcionamiento.			

	g. **Personal operativo:** El contratista deberá disponer del personal suficiente, capacitado y debidamente dotado con los elementos de protección personal necesarios para realizar las actividades de limpieza, desinfección, mantenimiento, suministro de insumos y atención de novedades durante la prestación del servicio. h. **Manejo y disposición de residuos:** El contratista deberá garantizar la recolección, manejo, transporte y disposición final adecuada de los residuos sanitarios y aguas residuales generadas por el funcionamiento de las unidades, de conformidad con las disposiciones ambientales y sanitarias vigentes. i. **Atención de novedades:** El contratista deberá garantizar la atención oportuna de cualquier situación que afecte el funcionamiento, disponibilidad o condiciones de higiene de las unidades sanitarias, realizando las intervenciones correctivas necesarias para asegurar la continuidad del servicio durante el periodo contratado. j. **Retiro y desmontaje:** Una vez finalizado el periodo de prestación del servicio, el contratista deberá realizar el desmontaje, limpieza final, recolección, retiro y transporte de las tres (3) unidades sanitarias, garantizando que los lugares utilizados queden en adecuadas condiciones de orden, higiene y limpieza.			
El contratista deberá prestar servicios profesionales de fisioterapia durante las cuatro (4) jornadas de los Juegos, con el fin de brindar valoración, prevención, atención y recuperación funcional a los deportistas. Deberá asignar un profesional con formación e idoneidad acreditadas, quien realizará valoración fisioterapéutica, terapia manual, intervenciones preventivas y de recuperación, atención inicial y manejo fisioterapéutico de lesiones musculoesqueléticas, y orientación para la recuperación entre competencias. Para la atención en campo deberá disponer de un kit especializado con los insumos consumibles necesarios para la prevención y manejo de contusiones y	El contratista deberá garantizar la planeación, organización, coordinación y prestación del servicio profesional de fisioterapia durante las cuatro (4) jornadas de desarrollo de los II Juegos Afrodescendientes de Antioquia 2026, con el propósito de brindar atención fisioterapéutica, valoración, prevención de lesiones, recuperación funcional y acompañamiento a los deportistas participantes, contribuyendo al mantenimiento de sus condiciones físicas y al adecuado desarrollo de las competencias deportivas. Para el desarrollo de esta actividad, el contratista deberá disponer de los recursos humanos, técnicos, operativos, materiales e insumos especializados necesarios para garantizar la prestación oportuna y adecuada del servicio, asegurando la atención por parte de personal profesional idóneo y el suministro	1 servicio integral / 4 jornadas	$ 566,0004	$ 2.264.016

esguinces, aplicación de vendajes funcionales y recuperación muscular. Deberá registrar las atenciones realizadas y presentar informe de las actividades desarrolladas. El componente de manutención del profesional, si está incluido en el valor, deberá estar directamente asociado a la ejecución del servicio.	de los elementos requeridos para las intervenciones fisioterapéuticas. El servicio deberá contemplar los siguientes componentes: **a.** **Profesional en fisioterapia:** El contratista deberá disponer de un (1) profesional en fisioterapia, con título académico, inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS), cuando sea exigible, y demás requisitos legales y profesionales vigentes para el ejercicio de la profesión, garantizando su disponibilidad durante las cuatro (4) jornadas de los Juegos. **b.** **Valoración fisioterapéutica:** El profesional deberá realizar la valoración física y funcional de los deportistas que requieran atención, identificando posibles alteraciones musculoesqueléticas, molestias, limitaciones funcionales y condiciones que puedan afectar su desempeño durante las competencias. **c.** **Terapia manual e intervenciones fisioterapéuticas:** El contratista deberá garantizar la realización de intervenciones de terapia manual y demás procedimientos fisioterapéuticos pertinentes, de acuerdo con las necesidades individuales de los deportistas y los criterios profesionales de valoración. **d.** **Prevención de lesiones deportivas:** El profesional deberá desarrollar actividades orientadas a la prevención de lesiones musculoesqueléticas, mediante recomendaciones, ejercicios preventivos, técnicas de preparación física complementaria y orientación sobre el cuidado corporal durante las jornadas deportivas. **e.** **Atención y manejo de lesiones:** El contratista deberá garantizar la atención fisioterapéutica inicial de lesiones musculoesqueléticas que puedan presentarse durante las competencias, incluyendo contusiones, esguinces, sobrecargas musculares y demás alteraciones que requieran intervención dentro del ámbito de competencia profesional, realizando la correspondiente valoración y orientación para la remisión a servicios de salud cuando sea necesario.			

	f. **Recuperación muscular y funcional:** El profesional deberá realizar intervenciones encaminadas a favorecer la recuperación muscular y funcional de los deportistas, mediante técnicas y procedimientos fisioterapéuticos adecuados, contribuyendo a su preparación y recuperación entre las diferentes jornadas y competencias. g. **Kit especializado de fisioterapia:** El contratista deberá suministrar y disponer de un (1) kit especializado para la atención fisioterapéutica en campo, que contenga los elementos, materiales e insumos necesarios para desarrollar las actividades de prevención, atención y recuperación de lesiones deportivas. h. **Disponibilidad y atención en campo:** El contratista deberá garantizar la presencia y disponibilidad del profesional y del kit especializado en los escenarios deportivos definidos por la organización, durante los horarios establecidos para las competencias, atendiendo oportunamente los requerimientos de los deportistas. i. **Orientación y recomendaciones:** El profesional deberá brindar recomendaciones a los deportistas sobre prevención de lesiones, recuperación muscular, movilidad, estiramientos, cuidado físico y demás aspectos relacionados con la preparación y recuperación funcional, de acuerdo con las necesidades identificadas durante las jornadas. j. **Registro y control de atenciones:** El contratista deberá implementar mecanismos de registro de las valoraciones e intervenciones realizadas, incluyendo el tipo de atención, fecha, jornada y demás información pertinente, garantizando el manejo reservado de los datos personales y la información relacionada con la salud de los beneficiarios. k. **Informe de actividades:** El contratista deberá presentar a la supervisión un informe de las actividades desarrolladas durante las cuatro (4) jornadas, indicando las atenciones realizadas, intervenciones efectuadas, actividades preventivas, insumos utilizados y novedades			

	presentadas durante la prestación del servicio.			
El contratista deberá garantizar el transporte terrestre de las delegaciones participantes desde sus municipios de origen hasta Caucasia y el correspondiente retorno, de acuerdo con las rutas, capacidades y servicios definidos. La prestación comprende: Turbo–Caucasia–Turbo, un (1) bus para cuarenta (40) pasajeros; Apartadó–Carepa–Chigorodó–Caucasia–Apartadó, un (1) bus para cuarenta (40) pasajeros; Tarazá–Caucasia–Tarazá, un (1) bus o buseta; El Bagre–Caucasia–El Bagre, un (1) servicio; Nechí–Caucasia–Nechí, tres (3) servicios; Zaragoza–Caucasia–Zaragoza, dos (2) servicios; y Cáceres–Caucasia–Cáceres, tres (3) servicios, para un total de doce (12) servicios de transporte. Deberá disponer de vehículos de capacidad y condiciones adecuadas, conductores habilitados, documentación y seguros vigentes, cumplir los itinerarios autorizados y garantizar el traslado seguro de los pasajeros. Deberá aportar los soportes de los recorridos efectivamente realizados.	El contratista deberá garantizar la planeación, organización, coordinación y prestación integral del servicio de transporte terrestre destinado al desplazamiento de las delegaciones participantes desde sus respectivos municipios de origen hasta el municipio de Caucasia y su correspondiente retorno, en el marco del desarrollo de los II Juegos Afrodescendientes de Antioquia 2026, mediante la disposición de vehículos adecuados, habilitados y en óptimas condiciones técnico-mecánicas, de acuerdo con las rutas, capacidades, cantidades e itinerarios establecidos por la entidad. Para el desarrollo de esta actividad, el contratista deberá disponer de los recursos humanos, técnicos, operativos y logísticos necesarios para garantizar el traslado seguro, oportuno y eficiente de los deportistas, técnicos, delegados y demás integrantes de las delegaciones municipales, asegurando el cumplimiento de las condiciones legales y de seguridad exigibles para la prestación del servicio. El transporte deberá contemplar los siguientes componentes: **a. Transporte Turbo–Caucasia–Turbo:** Un (1) servicio de transporte terrestre de ida y regreso, mediante un (1) bus con capacidad mínima para cuarenta (40) pasajeros, destinado al desplazamiento de la delegación desde el municipio de Turbo hasta Caucasia y su correspondiente retorno. **b. Transporte Apartadó–Carepa–Chigorodó–Caucasia–Apartadó:** Un (1) servicio de transporte terrestre de ida y regreso, mediante un (1) bus con capacidad mínima para cuarenta (40) pasajeros, incluyendo el recorrido por los municipios de Apartadó, Carepa y Chigorodó hasta llegar a Caucasia y el correspondiente retorno. **c. Transporte Tarazá–Caucasia–Tarazá:** Un (1) servicio de transporte terrestre de ida y regreso, mediante un (1) bus o buseta con capacidad adecuada para atender las necesidades de desplazamiento de la delegación del municipio de Tarazá. **d. Transporte El Bagre–Caucasia–El Bagre:** Un (1) servicio de transporte terrestre de ida y regreso, destinado al desplazamiento de la delegación del	12 servicios de transporte	$4.437.500,00	$53.250.000

	municipio de El Bagre hasta Caucasia y su correspondiente retorno, mediante un vehículo con capacidad adecuada para el número de pasajeros autorizados. e. **Transporte Nechí–Caucasia–Nechí:** Tres (3) servicios de transporte terrestre de ida y regreso, destinados al desplazamiento de las delegaciones del municipio de Nechí, garantizando vehículos con capacidad suficiente y condiciones adecuadas para el traslado de los pasajeros. f. **Transporte Zaragoza–Caucasia–Zaragoza:** Dos (2) servicios de transporte terrestre de ida y regreso, destinados al desplazamiento de las delegaciones del municipio de Zaragoza hasta Caucasia y su correspondiente retorno, de acuerdo con la programación y los requerimientos establecidos por la entidad. g. **Transporte Cáceres–Caucasia–Cáceres:** Tres (3) servicios de transporte terrestre de ida y regreso, destinados al desplazamiento de las delegaciones del municipio de Cáceres, garantizando la disponibilidad de vehículos adecuados para atender la cantidad de pasajeros autorizados. h. **Disponibilidad y características de los vehículos:** El contratista deberá garantizar la disposición de doce (12) servicios de transporte, mediante vehículos con capacidad suficiente, asientos en condiciones adecuadas, cinturones de seguridad, ventilación, comodidad y condiciones óptimas de funcionamiento, limpieza y mantenimiento técnico-mecánico. i. **Seguros y condiciones de seguridad:** El contratista deberá garantizar que los vehículos cuenten con los seguros obligatorios y demás coberturas exigibles para el transporte de pasajeros, así como con los elementos de seguridad y condiciones técnico-mecánicas requeridas para garantizar la integridad de los usuarios durante los desplazamientos. j. **Coordinación de rutas e itinerarios:** El contratista deberá coordinar y ejecutar los recorridos de acuerdo con las rutas, horarios, puntos de recogida, paradas autorizadas y destinos establecidos por la			

	entidad, garantizando la puntualidad en los desplazamientos de ida y regreso y el cumplimiento de la programación de los Juegos. k. **Atención y seguridad de los pasajeros:** El contratista deberá garantizar condiciones adecuadas de seguridad, comodidad y atención durante los recorridos, adoptando las medidas necesarias para prevenir situaciones que puedan afectar la integridad de los pasajeros y atender oportunamente cualquier eventualidad que se presente durante el transporte. l. **Soportes y control de recorridos:** El contratista deberá implementar mecanismos de seguimiento y control que permitan verificar la efectiva prestación de los doce (12) servicios de transporte, mediante planillas de pasajeros, registros de salida y llegada, identificación de vehículos, rutas realizadas y demás soportes que permitan acreditar los desplazamientos de ida y regreso de cada delegación.			
El contratista deberá producir, suministrar e instalar los elementos de identificación, señalización, ambientación y divulgación de los escenarios deportivos y del evento, de acuerdo con los diseños, ubicaciones y especificaciones aprobados por la supervisión. La obligación comprende catorce (14) pasacalles en lona de 12 oz, de 70 × 450 cm; ocho (8) elementos tipo roll up en aluminio, de 100 × 200 cm, con bolsa de transporte; catorce (14) pancartas tipo banderín con nombres de municipios y autoridades, impresión digital full color a 1420 DPI sobre MDF de 9 mm y mango; dos (2) estantes o mesas portátiles de poliestireno para activación de marca; un (1) arco inflable con impresión full color, motor, tula, cuerdas y estacas, de 5,20 × 3,60 m externos y 4,00 × 3,00 m internos; y cuarenta y seis (46) lonas con ojales, perímetro termosellado y medidas de 120 × 300 cm para divulgar la marca del evento y sus patrocinadores. Deberá verificar artes y contenidos antes de impresión, garantizar calidad y cantidades, transportar e instalar los	El contratista deberá garantizar la planeación, organización, diseño, producción, personalización, suministro, transporte, instalación y retiro de los elementos de identificación institucional, señalización, ambientación y divulgación destinados a los escenarios deportivos y espacios de desarrollo de los II Juegos Afrodescendientes de Antioquia 2026, de acuerdo con los diseños, cantidades, ubicaciones y especificaciones técnicas aprobadas por la supervisión. Para el desarrollo de esta actividad, el contratista deberá disponer de los recursos humanos, técnicos, operativos, logísticos y materiales necesarios para garantizar la adecuada elaboración, instalación y conservación de los elementos, asegurando condiciones de calidad, resistencia, visibilidad, presentación e identidad gráfica del evento. Los elementos deberán contemplar los siguientes componentes: a. **Pasacalles:** Catorce (14) unidades elaboradas en lona de 12 oz, con dimensiones de setenta (70) centímetros de alto por cuatrocientos cincuenta (450) centímetros de largo (70 × 450 cm), impresas con diseños alusivos a los Juegos, de acuerdo con la imagen	85 elementos / puntos de identificación	$408.390,75	$34.713.214

elementos en los lugares definidos, mantenerlos en condiciones adecuadas durante el periodo requerido y retirarlos cuando corresponda. Total previsto: ochenta y cinco (85) elementos.	institucional y los artes aprobados por la supervisión. **b. Elementos tipo Roll Up:** Ocho (8) unidades de estructuras portátiles en aluminio, con dimensiones de cien (100) centímetros de ancho por doscientos (200) centímetros de alto (100 × 200 cm), con impresión gráfica personalizada y bolsa para transporte, garantizando estabilidad, resistencia y adecuada presentación para su utilización en los escenarios y espacios definidos por la organización. **c. Pancartas tipo banderín:** Catorce (14) unidades personalizadas con los nombres de los municipios y autoridades participantes, elaboradas en MDF de nueve (9) milímetros de espesor, con impresión digital a full color de 1420 DPI y mango para su manipulación, garantizando calidad de impresión, legibilidad, resistencia y adecuados acabados. **d. Estantes o mesas portátiles para activación de marca:** Dos (2) unidades elaboradas en poliestireno, destinadas a actividades de promoción, información y activación de marca durante el desarrollo del evento, garantizando estabilidad, funcionalidad, facilidad de transporte y presentación acorde con la imagen institucional de los Juegos. **e. Arco inflable institucional:** Un (1) arco inflable personalizado con impresión full color, con dimensiones externas de cinco metros con veinte centímetros (5,20 m) de ancho por tres metros con sesenta centímetros (3,60 m) de alto y dimensiones internas de cuatro metros (4,00 m) de ancho por tres metros (3,00 m) de alto. Deberá incluir motor de inflado, tula para almacenamiento y transporte, cuerdas y estacas para su adecuada instalación y fijación, garantizando estabilidad, funcionamiento y visibilidad de la imagen institucional del evento. **f. Lonas para divulgación institucional y patrocinadores:** Cuarenta y seis (46) unidades elaboradas en material de lona, con dimensiones de ciento veinte (120) centímetros de alto por trescientos (300) centímetros de largo (120 × 300 cm), con			

	impresión personalizada alusiva a la imagen de los Juegos y sus patrocinadores, provistas de ojales y perímetro termosellado para garantizar resistencia, durabilidad y facilidad de instalación. g. **Materiales y procesos de producción:** El contratista deberá garantizar que los materiales utilizados correspondan a las especificaciones técnicas establecidas para cada elemento, verificando dimensiones, espesores, gramajes, acabados, sistemas de impresión, resistencia y calidad, de manera que los productos cumplan con las condiciones requeridas para su utilización durante el evento. h. **Personalización y calidad de impresión:** Los elementos deberán contar con impresión y personalización de alta calidad, garantizando fidelidad de colores, resolución, legibilidad, correcta ubicación de logotipos y adecuada reproducción de los diseños aprobados por la supervisión. i. **Instalación y montaje:** El contratista deberá realizar la instalación, montaje y ubicación de los elementos en los lugares previamente definidos por la organización, garantizando su adecuada fijación, estabilidad, visibilidad y funcionalidad, de acuerdo con las características de cada producto y las condiciones de los escenarios. j. **Desmontaje y retiro:** Una vez finalizado el periodo de utilización, el contratista deberá realizar las actividades de desmontaje, desinstalación, recolección y retiro de los elementos, dejando los espacios utilizados en condiciones adecuadas de orden y limpieza, cuando corresponda. k. **Control y soportes de entrega:** El contratista deberá implementar mecanismos de verificación que permitan comprobar la producción, suministro, instalación y ubicación de los elementos, mediante inventarios, registros fotográficos, actas de instalación y demás soportes que permitan acreditar el cumplimiento de las cantidades y especificaciones técnicas contratadas.			

El contratista deberá disponer y coordinar el personal operativo y los coordinadores requeridos para apoyar el desarrollo de las actividades y el funcionamiento de los escenarios deportivos durante los Juegos, conforme a la programación, perfiles, turnos y jornadas aprobados por la supervisión. Deberá asignar personal suficiente para las funciones específicas de apoyo a las delegaciones, orientación de participantes, atención de requerimientos en los escenarios y soporte al cumplimiento de la programación; verificar asistencia y cumplimiento de los turnos; impartir instrucciones relacionadas con las tareas asignadas; atender y reportar novedades, y consolidar los registros de las jornadas-persona efectivamente ejecutadas. La prestación deberá corresponder a las necesidades identificadas y no sustituirá las funciones propias de los servidores públicos ni las competencias técnicas de jueces o profesionales especializados.	El contratista deberá garantizar la planeación, organización, coordinación y disponibilidad del talento humano operativo y de los coordinadores requeridos para apoyar el desarrollo de las actividades y el adecuado funcionamiento de los escenarios deportivos durante los II Juegos Afrodescendientes de Antioquia 2026, mediante la asignación de personal suficiente e idóneo, de acuerdo con la programación, los perfiles, las funciones, los turnos y las jornadas aprobadas por la supervisión. Para el desarrollo de esta actividad, el contratista deberá disponer de los recursos humanos, administrativos, técnicos y operativos necesarios para garantizar el acompañamiento, apoyo logístico y atención de los requerimientos que se presenten durante las jornadas deportivas, asegurando el cumplimiento de las actividades asignadas y la adecuada coordinación del personal. El servicio deberá contemplar los siguientes componentes: **a.** **Personal operativo:** El contratista deberá garantizar la disponibilidad del personal operativo requerido para apoyar el desarrollo de las actividades de los Juegos, de acuerdo con las cantidades, perfiles y funciones establecidos por la entidad, garantizando su presencia en los escenarios deportivos durante las jornadas programadas. **b.** **Coordinadores operativos:** El contratista deberá disponer de coordinadores responsables de organizar, orientar y supervisar las actividades del personal asignado, garantizando la adecuada distribución de funciones, cumplimiento de instrucciones y atención de los requerimientos operativos en los diferentes escenarios deportivos. **c.** **Apoyo a las delegaciones:** El personal operativo deberá brindar acompañamiento y apoyo a las delegaciones municipales participantes, facilitando su orientación, ubicación, desplazamiento interno y atención de los requerimientos relacionados con el desarrollo de las actividades deportivas. **d.** **Orientación y atención a participantes:** El contratista deberá garantizar la disponibilidad de personal encargado de orientar a deportistas, técnicos, delegados, autoridades deportivas y demás participantes, proporcionando	355 jornadas-persona	$104.768,00	$37.192.640

	información sobre la programación, ubicación de escenarios, horarios y demás aspectos logísticos relacionados con los Juegos. e. **Apoyo en escenarios deportivos:** El personal asignado deberá apoyar las actividades operativas y logísticas necesarias para el adecuado funcionamiento de los escenarios deportivos, incluyendo organización de espacios, orientación de usuarios, atención de solicitudes y acompañamiento durante el desarrollo de las competencias. f. **Distribución de funciones y turnos:** El contratista deberá realizar la asignación y distribución del personal de acuerdo con las necesidades de cada escenario, las actividades programadas y los horarios establecidos por la organización, garantizando la cobertura de las jornadas y la continuidad del apoyo operativo. g. **Verificación de asistencia y cumplimiento:** El contratista deberá implementar mecanismos de control que permitan verificar la asistencia, puntualidad, permanencia y cumplimiento de los turnos por parte del personal operativo y los coordinadores, garantizando la disponibilidad efectiva del talento humano contratado. h. **Instrucciones y coordinación del personal:** El contratista deberá impartir las instrucciones necesarias para el desarrollo de las actividades asignadas, orientar al personal sobre sus responsabilidades y garantizar la adecuada comunicación y coordinación entre los integrantes del equipo operativo. i. **Atención de novedades:** El contratista deberá garantizar la atención oportuna de las novedades que se presenten durante las jornadas, incluyendo ausencias, cambios de programación, requerimientos adicionales y situaciones que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades, informando oportunamente a la supervisión. j. **Seguimiento y control de jornadas-persona:** El contratista deberá implementar mecanismos de registro y consolidación de las jornadas-persona efectivamente ejecutadas, identificando el			

	personal asignado, las funciones desempeñadas, los escenarios atendidos, los horarios de prestación y las novedades presentadas. k. **Informes y soportes de ejecución:** El contratista deberá presentar a la supervisión los registros de asistencia, planillas de turnos, distribución del personal, reportes de actividades y demás soportes documentales que permitan verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de las jornadas contratadas.			
El contratista deberá preparar y entregar refrigerios individuales a los integrantes de las delegaciones participantes, en las cantidades y momentos definidos en la programación de los Juegos. Cada refrigerio deberá estar compuesto por un producto panificado de ciento cincuenta (150) a doscientos (200) gramos; una bebida de doscientos (200) centímetros cúbicos; una fruta de cien (100) a ciento veinte (120) gramos, y un dulce o postre de treinta (30) a cincuenta (50) gramos. Deberá garantizar la calidad, frescura, presentación, empaque y aptitud para el consumo de cada componente, así como su alistamiento, transporte, conservación y entrega en los lugares y horarios autorizados. Deberá llevar control de las unidades suministradas y cumplir las disposiciones sanitarias aplicables a la manipulación y distribución de alimentos.	El contratista deberá garantizar la planeación, organización, preparación, alistamiento, transporte, conservación y entrega de refrigerios individuales destinados a los integrantes de las delegaciones participantes en los II Juegos Afrodescendientes de Antioquia 2026, de acuerdo con las cantidades, características nutricionales, horarios y lugares establecidos en la programación del evento. Para el desarrollo de esta actividad, el contratista deberá disponer de los recursos humanos, técnicos, operativos, logísticos y materiales necesarios para garantizar la preparación y distribución oportuna de los alimentos, asegurando condiciones de calidad, frescura, presentación, higiene e inocuidad. Cada refrigerio deberá estar conformado por los siguientes componentes: a. **Producto panificado:** Una (1) unidad de producto panificado, con un peso mínimo de ciento cincuenta (150) gramos y máximo de doscientos (200) gramos, elaborado con ingredientes aptos para el consumo humano, en condiciones adecuadas de frescura, calidad y presentación. b. **Bebida:** Una (1) unidad de bebida en presentación individual, con contenido de doscientos (200) centímetros cúbicos (200 ml), debidamente empacada, sellada y apta para el consumo humano, garantizando su adecuada conservación y calidad. c. **Fruta:** Una (1) porción individual de fruta fresca, con un peso mínimo de cien (100) gramos y máximo de ciento veinte (120) gramos, seleccionada en condiciones óptimas de madurez, higiene y calidad, debidamente lavada y acondicionada para su consumo.	579 personas / 4 servicios por persona (2.316 refrigerios)	$22.311,00	$51.672.276

	d. **Dulce o postre:** Una (1) porción individual de dulce o postre, con un peso mínimo de treinta (30) gramos y máximo de cincuenta (50) gramos, elaborado o empacado bajo condiciones higiénicas y sanitarias adecuadas, garantizando su calidad y aptitud para el consumo. e. **Preparación y alistamiento:** El contratista deberá garantizar la adquisición, preparación, selección y organización de los componentes de cada refrigerio, verificando que las cantidades, pesos, características y condiciones de presentación correspondan a las especificaciones técnicas establecidas por la entidad. f. **Empaque y presentación:** Cada refrigerio deberá entregarse de manera individual, debidamente empacado y protegido, utilizando materiales aptos para el contacto con alimentos, que faciliten su manipulación, transporte, distribución y consumo, garantizando condiciones de higiene y conservación. g. **Distribución y entrega:** El contratista deberá realizar la entrega individualizada de los refrigerios a los integrantes de las delegaciones participantes, en los escenarios, lugares, fechas y horarios autorizados por la organización, garantizando la disponibilidad de las cantidades requeridas durante las jornadas programadas. h. **Soportes de ejecución:** El contratista deberá presentar a la supervisión los registros y soportes que acrediten las cantidades de refrigerios suministrados, las fechas y lugares de entrega, las jornadas atendidas y el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.			
El contratista deberá prestar el servicio profesional de coordinación y dirección técnica de los II Juegos Afrodescendientes de Antioquia 2026 durante las veinte (20) jornadas previstas. Deberá planificar, orientar y hacer seguimiento a la ejecución técnica y deportiva; revisar la programación de las disciplinas y la asignación de escenarios; coordinar las actividades de jueces y personal técnico; verificar la	El contratista deberá garantizar la planeación, organización, coordinación, orientación y dirección técnica de los II Juegos Afrodescendientes de Antioquia 2026 durante las veinte (20) jornadas programadas, mediante el acompañamiento, seguimiento y control de los procesos técnicos y deportivos, asegurando el adecuado desarrollo de las disciplinas, el cumplimiento de la programación y la correcta articulación del personal técnico, jueces y responsables de los escenarios deportivos.	20 jornadas de coordinación	$314.306,00	$6.286.120

aplicación de los reglamentos; hacer seguimiento a las condiciones de seguridad de los participantes y al uso adecuado de los escenarios y recursos; resolver o canalizar las novedades de carácter técnico, y presentar informes de avance y cierre con los resultados, incidencias y recomendaciones correspondientes. Deberá acreditar la idoneidad y experiencia requeridas para asumir la dirección técnica.	Para el desarrollo de esta actividad, el contratista deberá disponer de los recursos humanos, técnicos, administrativos y operativos necesarios para garantizar la adecuada dirección y coordinación de las actividades deportivas, asegurando el cumplimiento de los reglamentos, las condiciones de seguridad y los lineamientos establecidos por la organización. El servicio deberá contemplar los siguientes componentes: **a. Profesional responsable de la dirección técnica:** El contratista deberá disponer de un (1) profesional idóneo, con formación académica, conocimientos técnicos y experiencia acreditada en coordinación, dirección y organización de eventos deportivos, que asuma la responsabilidad de orientar y coordinar técnicamente el desarrollo de los Juegos durante las veinte (20) jornadas programadas. **b. Planeación y organización técnica:** El profesional deberá realizar la planeación, organización y seguimiento de las actividades técnicas y deportivas, verificando que su ejecución corresponda a los objetivos, lineamientos y programación establecidos por la entidad. **c. Revisión de la programación deportiva:** El contratista deberá revisar y coordinar la programación de las diferentes disciplinas deportivas, verificando fechas, horarios, escenarios, categorías, encuentros y demás aspectos necesarios para garantizar el desarrollo ordenado de las competencias. **d. Coordinación de escenarios deportivos:** El contratista deberá coordinar la asignación y utilización de los escenarios deportivos, verificando su disponibilidad, distribución y condiciones para el desarrollo de las competencias, así como el uso adecuado de la infraestructura y los recursos dispuestos para los Juegos. **e. Coordinación del personal técnico y jueces:** El contratista deberá articular y coordinar las actividades de los jueces, coordinadores deportivos y demás personal técnico vinculado a las competencias, garantizando la adecuada distribución de responsabilidades y el cumplimiento de la programación establecida.			

	f. **Aplicación de reglamentos deportivos:** El contratista deberá verificar que el desarrollo de las competencias se realice conforme a los reglamentos técnicos y deportivos aplicables a cada disciplina, atendiendo los lineamientos establecidos por las autoridades deportivas correspondientes y las disposiciones aprobadas por la organización. g. **Seguimiento y control de competencias:** El contratista deberá realizar acompañamiento y seguimiento al desarrollo de las disciplinas deportivas, verificando el cumplimiento de horarios, programación, categorías, condiciones técnicas y procedimientos establecidos para cada competencia. h. **j. Atención de novedades técnicas:** El contratista deberá atender, analizar y canalizar oportunamente las novedades, situaciones o dificultades de carácter técnico y deportivo que se presenten durante las jornadas, articulando las soluciones con los responsables de cada disciplina y la organización general de los Juegos. i. **Seguimiento a resultados deportivos:** El contratista deberá realizar seguimiento a los procesos de registro, consolidación y validación de resultados de las competencias, coordinando con los jueces y responsables técnicos la disponibilidad de la información necesaria para el desarrollo de las jornadas y los actos de premiación. j. **Informe final de ejecución:** Al finalizar los Juegos, el contratista deberá presentar un informe consolidado que contenga las actividades desarrolladas, disciplinas atendidas, resultados deportivos, incidencias técnicas, cumplimiento de la programación, dificultades identificadas y recomendaciones para futuros eventos deportivos. k. **Disponibilidad y cumplimiento de jornadas:** El contratista deberá garantizar la prestación del servicio profesional durante las veinte (20) jornadas previstas, asegurando su disponibilidad, acompañamiento y participación en las			

	actividades de dirección y coordinación técnica requeridas por la organización.			
El contratista deberá prestar acompañamiento psicológico y apoyo psicosocial a deportistas, entrenadores y jueces durante las cuatro (4) jornadas previstas, mediante un profesional con formación e idoneidad acreditadas. La prestación comprenderá atención psicológica individual y grupal, orientación para el manejo de situaciones emocionales asociadas a la competencia y talleres de preparación mental enfocados en el manejo de la ansiedad precompetitiva. Deberá disponer del material de apoyo necesario, garantizar la confidencialidad y el trato respetuoso de las personas atendidas, registrar las actividades sin exponer información personal sensible y presentar un informe general de las intervenciones realizadas. El componente de manutención del profesional, si está incluido en el valor, deberá estar directamente asociado a la ejecución del servicio.	El contratista deberá garantizar la planeación, organización, coordinación y prestación del servicio profesional de acompañamiento psicológico y apoyo psicosocial dirigido a deportistas, entrenadores y jueces participantes en los II Juegos Afrodescendientes de Antioquia 2026, durante cuatro (4) jornadas programadas, mediante la disposición de un profesional idóneo que brinde atención, orientación, acompañamiento emocional y herramientas de preparación mental, contribuyendo al bienestar psicológico y al adecuado desempeño de los participantes durante las competencias deportivas. Para el desarrollo de esta actividad, el contratista deberá disponer de los recursos humanos, técnicos, operativos y materiales necesarios para garantizar la prestación oportuna y adecuada del servicio, asegurando condiciones de confidencialidad, respeto, privacidad y calidad en la atención. El servicio deberá contemplar los siguientes componentes: **a. Profesional en psicología:** El contratista deberá disponer de un (1) profesional en psicología, con título académico, tarjeta profesional, inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS), cuando sea exigible, y demás requisitos legales vigentes para el ejercicio de la profesión, garantizando su disponibilidad durante las cuatro (4) jornadas de los Juegos. **b. Acompañamiento psicológico individual:** El profesional deberá brindar atención y orientación psicológica individual a los deportistas, entrenadores y jueces que lo requieran, abordando situaciones emocionales, personales o deportivas que puedan afectar su bienestar y participación durante las competencias. **c. Atención psicológica grupal:** El contratista deberá desarrollar espacios de acompañamiento e intervención grupal dirigidos a los participantes, promoviendo el bienestar emocional, la comunicación asertiva, el trabajo en equipo, la convivencia, el respeto y el manejo adecuado de las situaciones que puedan presentarse durante las jornadas deportivas.	4 jornadas de atención	$314.306,00	$1.257.224

	d. **Orientación para el manejo emocional:** El profesional deberá proporcionar herramientas y estrategias para el manejo de situaciones emocionales asociadas a la competencia, incluyendo frustración, presión competitiva, tensión, desmotivación y demás circunstancias que puedan afectar el desempeño y bienestar psicológico de los participantes. e. **Talleres de preparación mental:** El contratista deberá planear y desarrollar talleres de preparación psicológica y mental dirigidos a deportistas, entrenadores y jueces, orientados al fortalecimiento de habilidades emocionales y psicológicas necesarias para afrontar las competencias deportivas. f. **Manejo de ansiedad precompetitiva:** El profesional deberá desarrollar actividades y estrategias de orientación para el reconocimiento y manejo de la ansiedad precompetitiva, mediante ejercicios de respiración, concentración, relajación, visualización, autocontrol y demás herramientas psicológicas pertinentes para favorecer la preparación mental de los deportistas. g. **Apoyo psicosocial y convivencia:** El contratista deberá promover espacios de orientación y acompañamiento que contribuyan al fortalecimiento de las relaciones interpersonales, la convivencia, el respeto, la integración de las delegaciones y la resolución adecuada de situaciones de conflicto que puedan presentarse durante los Juegos. h. **I. Informe de actividades:** El contratista deberá presentar a la supervisión un informe general de las actividades desarrolladas durante las cuatro (4) jornadas, incluyendo el número de intervenciones realizadas, talleres ejecutados, población atendida de manera consolidada, estrategias implementadas y principales resultados generales, garantizando en todo momento la confidencialidad de la información			
SUBTOTAL APORTES GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE GOBIERNO				**$450.000.000**

TOTAL, DEL PRESPUESTO	**$ 947.938.441**

5. APORTE DEL MUNICIPIO.

JUSTIFICACIÓN DEL APORTE DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA EN ESPECIE

En el marco del proceso de contratación cuyo objeto es el **"APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS II JUEGOS AFRODESCENDIENTES DE ANTIOQUIA – VERSIÓN 2026, EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA.** el Municipio de Caucasia dispondrá de un aporte institucional en especie, representado en la asignación y participación del personal de colaboración de las diferentes dependencias de la Administración Municipal, para contribuir al adecuado desarrollo de las actividades de planeación, organización, coordinación y ejecución del evento deportivo.

Este aporte en especie se materializará específicamente mediante la prestación de los siguientes servicios:
1. Servicio de alistamiento, adecuación y operación logística de escenarios deportivos.
El Municipio aportará personal de colaboración para apoyar las actividades de alistamiento, organización, adecuación y disposición de los escenarios deportivos que serán utilizados durante el desarrollo de los Juegos, incluyendo labores de coordinación institucional, verificación de condiciones de uso, apoyo en la organización de espacios, acompañamiento operativo y demás actividades necesarias para garantizar que los escenarios cuenten con las condiciones requeridas para el desarrollo de las competencias y actividades programadas.

2. Servicio de asistencia técnica y operativa para el desarrollo de los Juegos.

La Administración Municipal dispondrá de personal de apoyo para acompañar las actividades técnicas, administrativas y operativas relacionadas con la realización del evento, contribuyendo a la coordinación de las diferentes áreas de trabajo, atención de requerimientos, articulación con las delegaciones participantes, acompañamiento a las actividades deportivas y culturales, así como al desarrollo de las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de la programación establecida.
La participación del personal de colaboración de la Administración Municipal constituye un aporte en especie que, aunque no representa un desembolso directo de recursos adicionales al contratista ni una transferencia monetaria para la ejecución del contrato, sí tiene un valor económico susceptible de estimación y cuantificación, teniendo en cuenta el tiempo de dedicación del personal, las funciones desarrolladas, las actividades asignadas y los costos asociados a la prestación de dichos servicios.

En consecuencia, para efectos de la estructuración presupuestal, la identificación de los aportes institucionales y la determinación del valor total de los recursos comprometidos para la realización de los Juegos, el Municipio podrá establecer un valor monetario estimado de dicho aporte, sin que ello implique que el mismo deba ser entregado en dinero al contratista o que constituya un pago en efectivo

dentro del contrato, toda vez que su materialización se realizará mediante la disponibilidad y participación efectiva del talento humano de la entidad.

La contribución municipal se justifica en el principio de colaboración y coordinación entre las diferentes instancias institucionales, así como en el deber de las entidades territoriales de promover el deporte, la recreación, la integración comunitaria, el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural y el fortalecimiento de las comunidades negras y afrodescendientes.

De igual manera, este aporte permite optimizar los recursos públicos, aprovechar la capacidad institucional instalada y articular los esfuerzos administrativos, técnicos y operativos del Municipio con los recursos y servicios que serán suministrados por el contratista encargado del apoyo logístico integral, evitando duplicidad de actividades y favoreciendo una ejecución eficiente, organizada y coordinada del evento.

Es importante precisar que el aporte en especie del Municipio tendrá carácter complementario al objeto contractual y no sustituirá las obligaciones, responsabilidades ni los componentes logísticos que correspondan al contratista, quien deberá garantizar la prestación integral de los servicios contratados en los términos establecidos en los estudios previos, los documentos del proceso y el contrato que se suscriba.

Por lo anterior, se considera pertinente y conveniente que el Municipio de Caucasia participe mediante este aporte institucional en especie, cuantificado económicamente en CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L $ 50.000.000 para efectos de identificación y valoración de los recursos aportados, dado que representa una contribución directa al cumplimiento de los objetivos del proyecto, fortalece la capacidad operativa para la realización de los II Juegos Afrodescendientes de Antioquia – Versión 2026 y evidencia el compromiso de la Administración Municipal con el desarrollo deportivo, la inclusión, la integración social y el reconocimiento de la identidad cultural de las comunidades negras y afrodescendientes.

APORTE EN ESPECIE DEL MUNICIPIO		
EVENTO A DESARROLLAR	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD DE PERSONAS**
Servicio de alistamiento, adecuación y operación logística de escenarios deportivos	Alistamiento, adecuación básica, organización y operación logística de los escenarios deportivos requeridos para el desarrollo de las competencias. Incluye coordinación de los espacios, apoyo de aseo permanente, distribución de áreas, alquiler de sillas y mesas, atención de requerimientos operativos y acompañamiento durante las jornadas.	8

Servicio de asistencia técnica y operativa para el desarrollo de los Juegos	Disponibilidad y coordinación de personal de apoyo operativo, voluntariado y talento humano con perfiles técnicos, tecnológicos y profesionales para la asistencia deportiva. Comprende apoyo en planificación de cronogramas, inventario y control de implementación, aplicación de reglamentos, comité disciplinario, sistematización de resultados, acompañamiento y supervisión operativa.	40

6. FORMA DE PAGO

El Municipio se compromete a pagar al contratista el valor del CONTRATO de la siguiente manera: en actas parciales y un pago final de acuerdo con los servicios efectivamente prestados de conformidad con las actividades realizadas, previa presentación del respectivo informe con soportes, registro fotográfico, planillas de asistencia y demás evidencias que den fe de lo ejecutado, presentación de la respectiva factura, informe de supervisión debidamente firmado, certificado del pago de la seguridad social integral y parafiscales y demás documentos que se consideren necesarios.

Como condición general para cada pago, el contratista deberá presentar:

a. Factura electrónica o cuenta de cobro válida, según su obligación tributaria.
b. Informe del periodo y relación discriminada de actividades, bienes y servicios entregados, con cantidades, fechas, lugares, beneficiarios y fuente de financiación.
c. Actas de recibo parcial o final, planillas de asistencia y entrega, registros fotográficos y demás medios de verificación establecidos en el anexo técnico.
d. Facturas y soportes de terceros proveedores, cuando corresponda; contratos u órdenes de servicio y comprobantes de pago de los componentes ejecutados.
e. Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, en los términos legales aplicables.

Además, el supervisor del contrato deberá presentar Certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción, Informe de supervisión, Verificar el cumplimiento de los compromisos del contratista respecto de los pagos al sistema de seguridad social integral. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El adjudicatario del presente proceso deberá realizar el pago de los impuesto y estampillas de acuerdo estatuto tributario y norma vigente.

7. ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DEL MERCADO

Con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones normativas que regulan la contratación estatal, particularmente a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Caucasia identifica que el sector económico relacionado con el objeto del presente proceso corresponde al sector terciario o de servicios, específicamente al subsector de prestación de servicios de apoyo logístico integral, organización y operación de eventos deportivos, recreativos, culturales y comunitarios, así como al suministro de bienes y servicios complementarios requeridos para el desarrollo de este tipo de actividades.

El sector comprende personas naturales y jurídicas, empresas especializadas y operadores logísticos que cuentan con experiencia, capacidad administrativa, técnica, financiera y operativa para desarrollar actividades de planeación, organización, coordinación y ejecución de eventos, mediante la articulación de servicios de alimentación, alojamiento, transporte, implementación deportiva, uniformes, hidratación, juzgamiento, atención en salud, personal de apoyo, acreditaciones, actos protocolarios y demás componentes necesarios para garantizar el desarrollo de actividades deportivas y recreativas. En este contexto, la realización de los II Juegos Afrodescendientes de Antioquia 2026 – Subregión del Bajo Cauca requiere la participación de operadores que dispongan de la capacidad para integrar y coordinar los diferentes componentes logísticos, atendiendo las condiciones territoriales, el número estimado de participantes, las disciplinas deportivas, los cronogramas de competencia y los requerimientos técnicos y operativos del certamen.

La identificación y análisis de este sector permitirá al Municipio de Caucasia conocer las condiciones del mercado, la oferta de proveedores, los precios de referencia, la disponibilidad de bienes y servicios, la capacidad de respuesta de los posibles oferentes y los factores económicos y operativos que inciden en la ejecución del objeto contractual, con el propósito de estructurar un presupuesto oficial acorde con las condiciones reales del mercado y garantizar la adecuada utilización de los recursos públicos. Por lo anterior, el análisis del sector deberá considerar las particularidades de la contratación logística integral, la pluralidad de agentes económicos que participan en este mercado, las condiciones de prestación de los servicios y suministro de bienes, así como los riesgos asociados a la coordinación y ejecución de eventos deportivos de cobertura subregional, garantizando que las condiciones establecidas en el proceso sean proporcionales a las necesidades institucionales y permitan la participación de proveedores que acrediten la capacidad requerida.

6.2 ESTUDIO COMPARATIVO SECOP

Considerando que las entidades y organismos del Estado tienen la obligación de adquirir servicios de apoyo logístico, para ejecutar y desarrollar actividades con el fin de generar espacios para fortalecer la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, se realizó el siguiente estudio de mercado:

6.2.1 ADQUISICIONES PREVIAS EN OTRAS ENTIDADES:

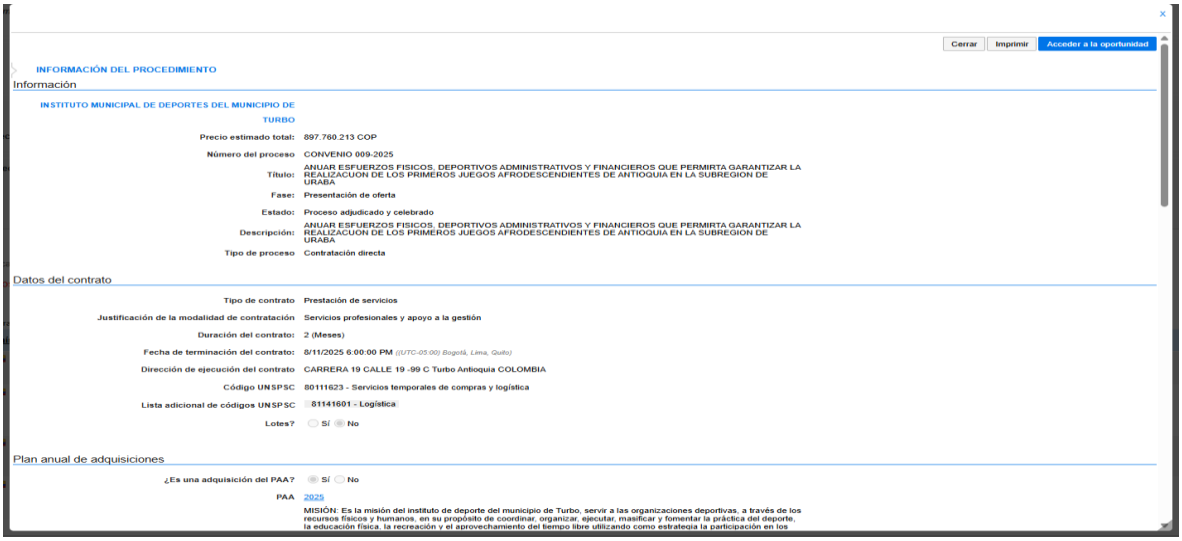

Cerrar | Imprimir | Acceder a la oportunidad

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL MUNICIPIO DE TURBO

Precio estimado total: 897.760.213 COP

Número del proceso: CONVENIO 009-2025

Título: ANUAR ESFUERZOS FISICOS, DEPORTIVOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE PERMIRTA GARANTIZAR LA REALIZACUON DE LOS PRIMEROS JUEGOS AFRODESCENDIENTES DE ANTIOQUIA EN LA SUBREGION DE URABA

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: ANUAR ESFUERZOS FISICOS, DEPORTIVOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE PERMIRTA GARANTIZAR LA REALIZACUON DE LOS PRIMEROS JUEGOS AFRODESCENDIENTES DE ANTIOQUIA EN LA SUBREGION DE URABA

Tipo de proceso: Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación: Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Duración del contrato: 2 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 8/11/2025 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato: CARRERA 19 CALLE 19 -99 C Turbo Antioquia COLOMBIA

Código UNSPSC: 80111623 - Servicios temporales de compras y logística

Lista adicional de códigos UNSPSC: 81141601 - Logística

Lotes?: Sí / No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA?: Sí / No

PAA: 2025

MISIÓN: Es la misión del instituto de deporte del municipio de Turbo, servir a las organizaciones deportivas, a través de los recursos físicos y humanos, en su propósito de coordinar, organizar, ejecutar, masificar y fomentar la práctica del deporte, la educación física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre utilizando como estrategia la participación en los

6.2.1 ADQUISICIONES PREVIAS EN LA ENTIDAD:

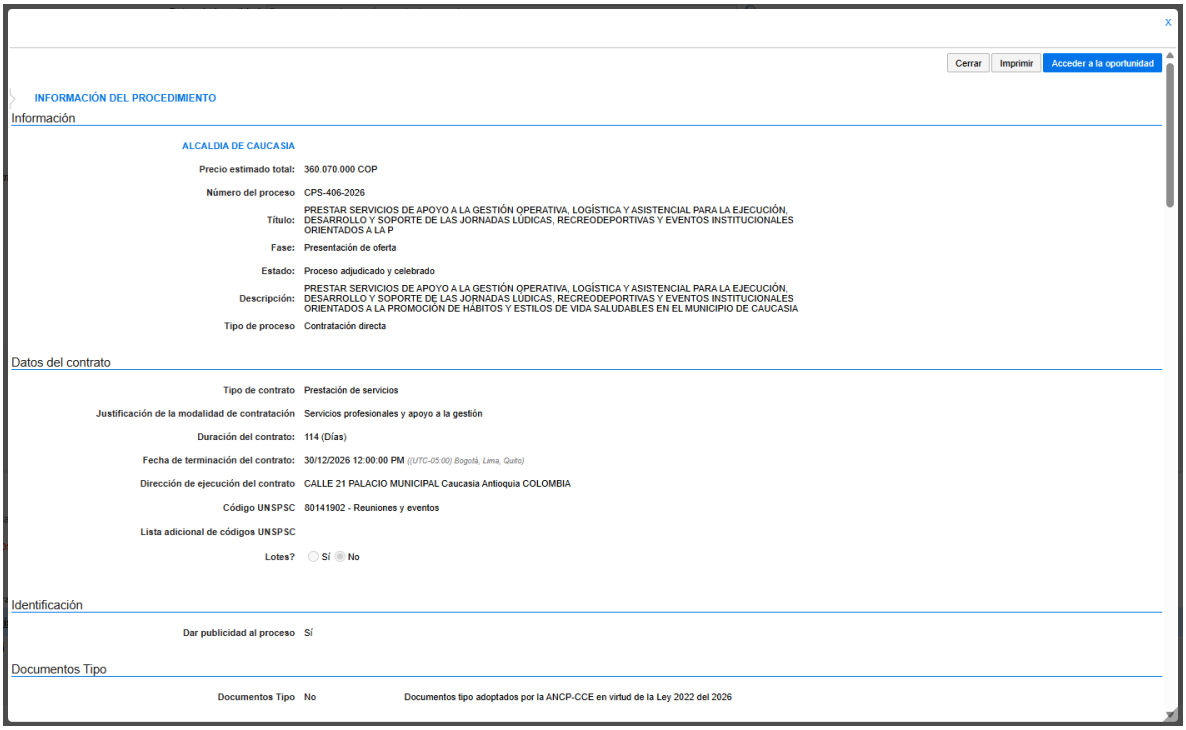

Cerrar | Imprimir | Acceder a la oportunidad

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDIA DE CAUCASIA

Precio estimado total: 360.070.000 COP

Número del proceso: CPS-406-2026

Título: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA, LOGÍSTICA Y ASISTENCIAL PARA LA EJECUCIÓN, DESARROLLO Y SOPORTE DE LAS JORNADAS LÚDICAS, RECREODEPORTIVAS Y EVENTOS INSTITUCIONALES ORIENTADOS A LA P

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA, LOGÍSTICA Y ASISTENCIAL PARA LA EJECUCIÓN, DESARROLLO Y SOPORTE DE LAS JORNADAS LÚDICAS, RECREODEPORTIVAS Y EVENTOS INSTITUCIONALES ORIENTADOS A LA PROMOCIÓN DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA

Tipo de proceso: Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación: Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Duración del contrato: 114 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 30/12/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato: CALLE 21 PALACIO MUNICIPAL Caucasia Antioquia COLOMBIA

Código UNSPSC: 80141902 - Reuniones y eventos

Lista adicional de códigos UNSPSC:

Lotes?: Sí / No

Identificación

Dar publicidad al proceso: Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo: No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

7.SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por LA ENTIDAD CONTRATANTE a través de la secretaria de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Juventud quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. Quien estará facultado para actuar conforme lo establece la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y sus respectivos decretos reglamentarios, y en general en lo previsto en el contrato y lo regulado en el Manual de Contratación vigente.

Será la responsable por mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Esta supervisión será de carácter técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contratado y tendrá las siguientes funciones:

7.1. FUNCIONES DE CONTENIDO ADMINISTRATIVO

1. Exigir al contratista el cumplimiento del cronograma de actividades de ejecución
2. Proyectar y tramitar la correspondencia que sea necesaria para la correcta ejecución del contrato.
3. Corroborar y certificar que el contratista cumple con las condiciones técnicas y económicas pactadas en el contrato y en las condiciones mínimas o términos de referencia del respectivo proceso de selección.
4. Coordinar la prestación de los servicios.
5. Suscribir todas las actas que resulten durante la ejecución del contrato.
6. Atender y tramitar dentro de la órbita de su competencia, toda consulta realice el contratista para la correcta ejecución del contrato.
7. Organizar el archivo de la supervisión del contrato.

7.2. FUNCIONES DE CONTENIDO LEGAL

1. Proyectar y suscribir el acta de inicio cuando a ello haya lugar, dentro del término estipulado en el contrato.
2. Remitir a la oficina de contratación el original del acta de inicio.
3. Controlar la vigencia de las garantías.
4. Atender y responder oportunamente todos los requerimientos que realice el contratista dentro de la ejecución del contrato, para evitar la ocurrencia del silencio administrativo positivo.
5. Verificar que las peticiones del contratista se encuentren sustentadas en debida forma.
6. Verificar que en el desarrollo del contrato se cumplan las disposiciones legales y en particular las reglamentaciones relacionadas con la actividad contratada.
7. Exigir al contratista la certificación debidamente soportada de que su personal se encuentra afiliado al régimen de seguridad social y se efectúen por parte del contratista los pagos correspondientes al sistema de aportes parafiscales.
8. Informar al ordenador del gasto acerca del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, con el fin de que se inicien las acciones legales correspondientes.

9. Abstenerse de permitir la ejecución de un contrato, cuyo plazo haya vencido o que no haya sido objeto de modificación mediante documento debidamente firmado por el ordenador del gasto y el contratista.
10. Rendir informes periódicos sobre el estado, avance y contabilidad de la ejecución del contrato.
11. Evaluar de manera preliminar las solicitudes que haga el contratista, en relación con las ampliaciones de plazo, cuantía y reconocimiento del equilibrio contractual, y remitirlas a la oficina de contratación, con su concepto técnico y viabilidad.
12. Verificar que los servicios ofrecidos cuenten con toda la documentación en regla.
13. Proyectar el acta de liquidación del contrato.

7.3. FUNCIONES DE CONTENIDO FINANCIERO

1. Aprobar cada uno de los pagos al contratista de acuerdo con la ejecución del contrato, para lo cual deberá expedir la respectiva certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato.
3. Verificar que los servicios prestados o actividades extras que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la existencia de recursos presupuestales, para aprobación del ordenador del gasto.
4. Realizar los trámites para la solicitud del certificado presupuestal en caso de adicionar el contrato en valor de disponibilidad
5. Expedir el recibo a satisfacción del objeto contratado, como requisito previo para efectuar el pago final al contratista.

7.4. FUNCIONES DE CONTENIDO TÉCNICO

1. Realizar la vigilancia, seguimiento y control del contrato desde su inicio y hasta su finalización, incluyendo la etapa de liquidación.
2. Verificar que el contratista cumpla con el objeto del contrato dentro de términos establecidos.
3. Verificar de forma permanente la calidad de los servicios prestados que se estipulo en el contrato.
4. Controlar la ejecución de actividades y llevar un registro de las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante la ejecución del contrato y recomendar los ajustes necesarios.
5. Elaborar y presentar los informes de avance y estado del contrato y los que exijan su ejecución.
6. Verificar que el contratista utilice personal idóneo y los equipos ofrecidos cumplan con los estándares de calidad, según las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso de selección.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA

El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a cumplir a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE, el objeto y las obligaciones contractuales, será de UN (1) Mes y 15 días, a partir de la suscripción del acta de inicio, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio; sin exceder 15 de diciembre de 2026 la vigencia del contrato será el término del tiempo determinado para evaluar por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE la ejecución contractual, adelantar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contratado o

imponer las sanciones en el evento contrario; este término se computará a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato.

9. PLAZO DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

La liquidación del contrato se hará de común acuerdo entre el contratista y el Municipio, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo. Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993. Si es del caso, para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la vigencia de las garantías exigidas para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. Si el Contratista no concurre a la liquidación del contrato, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, el Municipio de Caucasia, lo liquidará unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento de los cuatro (4) meses previstos para la liquidación bilateral, según el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 164 de la Ley 1437 de 2011. Si vencido el plazo para la liquidación unilateral, ésta no se ha realizado, la misma podrá efectuarse en cualquier momento dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de los términos antes indicados, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 141 de la Ley 1437 de 2011.

10. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD (VER ARTÍCULO 12 DEL DECRETO 2474 DE 2008), EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011, EL DECRETO 0734 DE 2012, EL DECRETO 019 DE 2013 Y DECRETO REGLAMENTARIO 1082 DEL 2015.

En atención a que los precios ofertados en la propuesta por el contratista se ajustan a los valores del mercado y no sobrepasa el presupuesto oficial estimado por la entidad conforme su estudio del sector y atendiendo a las características particulares de la referida prestación de servicios)

11. ANALISIS DE RIESGOS

11.1ANÁLISIS DE LAS GARANTÍAS Y RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN.

Riesgos Previsibles: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

DEFINICIÓN DEL RIESGO	ENTIDAD	CONTRATISTA	CUANTIFICACIÓN	NIVEL	PLAN DE MITIGACIÓN
Retraso o incumplimiento por parte del Municipio en el pago de las obligaciones contractuales, una vez acreditados los requisitos para su reconocimiento.	X		50%	MEDIO	El Municipio deberá tramitar y efectuar oportunamente los pagos, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones y requisitos contractuales, presupuestales y legales.
Accidentes o incidentes que afecten a participantes, deportistas, funcionarios, contratistas o visitantes durante el desarrollo de las actividades logísticas y deportivas.		X	100%	MEDIO	El contratista deberá implementar medidas de prevención, señalización, protocolos de seguridad, personal de apoyo y demás acciones necesarias para minimizar los riesgos durante la operación.
Deficiente estimación de los costos y precios de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.		X	100%	MEDIO	El contratista deberá estructurar su propuesta económica considerando los costos directos e indirectos, gastos operativos, tributos, descuentos de ley y demás conceptos necesarios para el cumplimiento integral del objeto contractual.
Retrasos en la ejecución de las actividades por condiciones climáticas adversas que afecten la programación deportiva y logística.		X	100%	ALTO	El contratista deberá prever mecanismos de contingencia y alternativas operativas para atender las variaciones climáticas, en coordinación con el Municipio y conforme a las condiciones de ejecución autorizadas.
Suministro de bienes o prestación de servicios que no cumplan las especificaciones técnicas, condiciones de calidad o cantidades contratadas.		X	100%	MEDIO	El contratista deberá garantizar la calidad, idoneidad y oportunidad de los bienes y servicios, efectuar controles previos a su entrega y reemplazar aquellos que no cumplan las condiciones contractuales, sin costo adicional cuando sea imputable a su incumplimiento.

Modificaciones normativas expedidas por el Gobierno Nacional que incidan directamente en las condiciones de ejecución del contrato.	X	X	Según impacto	MEDIO	Las partes deberán realizar seguimiento a los cambios normativos aplicables y adoptar las medidas administrativas, técnicas y contractuales que correspondan, conforme a la distribución legal de riesgos y al régimen de equilibrio económico del contrato.
Incumplimiento o retraso de proveedores y subcontratistas que afecte la disponibilidad de alimentación, alojamiento, transporte, uniformes, implementación deportiva y demás componentes logísticos.		X	100%	ALTO	El contratista deberá seleccionar proveedores idóneos, verificar su disponibilidad, establecer mecanismos de respaldo y garantizar la continuidad de los servicios y suministros contratados.
Insuficiencia de alimentos, hidratación, alojamiento o transporte frente al número real de participantes y las necesidades de las delegaciones.	X	X	Según impacto	ALTO	El Municipio deberá validar y comunicar oportunamente los listados y cantidades autorizadas; el contratista deberá verificar la capacidad de atención y garantizar los servicios conforme a las cantidades aprobadas.
Fallas en la coordinación del cronograma, escenarios deportivos, personal de juzgamiento y demás actividades simultáneas.		X	100%	ALTO	El contratista deberá elaborar y ejecutar un plan operativo, disponer de un coordinador logístico y mantener comunicación permanente con la supervisión y los responsables de cada componente.
Deficiencias en la prestación de servicios de atención prehospitalaria, ambulancias o respuesta ante emergencias durante el evento.		X	100%	ALTO	El contratista deberá garantizar personal competente, vehículos y recursos habilitados cuando corresponda, disponibilidad durante las jornadas programadas y cumplimiento de los protocolos sanitarios y de atención de emergencias aplicables.
Pérdida, daño o deterioro de los elementos deportivos, uniformes, equipos y demás bienes destinados al desarrollo de los Juegos, cuando sea imputable al contratista.		X	100%	MEDIO	El contratista deberá implementar controles de inventario, almacenamiento, transporte, entrega y custodia de los elementos, así como responder por los daños o pérdidas que le sean atribuibles.

Ausencia de soportes documentales que acrediten la prestación efectiva de los servicios y el suministro de los bienes contratados.		X	100%	MEDIO	El contratista deberá entregar planillas, registros de asistencia, actas de entrega, certificaciones, registros fotográficos e informes que permitan verificar las cantidades y condiciones de ejecución.

12. GARANTÍAS:

De conformidad con lo señalado por el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, pese a que, en esta modalidad de contratación, no se hace necesaria la exigencia de las garantías de manera obligatoria, la Entidad ha estimado que, por la naturaleza del contrato, sus características y forma de pago, es necesario exigir garantías de cobertura de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar. El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal Contratante, con ocasión de la ejecución del contrato. La garantía de cumplimiento del contrato cubrirá el riesgo de la Entidad Estatal Contratante frente a los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones objeto del presente contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso, cuando el incumplimiento sea imputable al Contratista. También deberá cubrir el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el presente contrato.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	Será del quince por quince (15%), del valor del contrato, incluyendo las adiciones.	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo.	Será del cien por el cien por ciento (100%) del valor del anticipo entregado.	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Será del diez por ciento (10%), del valor del contrato, incluyendo las adiciones.	Plazo del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Plazo del contrato.

13. ACUERDOS INTERNACIONALES Y/O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO:

Al presente proceso no se aplicarán las reglas de Acuerdos Internacionales y/o Tratados de Libre Comercio suscritos por Colombia, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.2.3 "Exclusiones de aplicabilidad" del manual explicativo de los capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos

Comerciales Negociados por Colombia para Entidades Contratantes expedido el 15 de mayo de 2012 por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual señala: "(...) Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007, no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos."

14. LOS DEMÁS ASPECTOS DERIVADOS DE LA COMPLEJIDAD DEL OBJETO CONTRACTUAL QUE SOPORTEN LOS REQUERIMIENTOS.

Es así como la entidad ha elaborado estos estudios previos de la contratación determinando con claridad los aspectos económicos y técnicos de la contratación, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate la mejor calidad al mejor precio, y así aminora los riesgos derivados de la contratación.

14. DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Se dará inicio al contrato con la entrega de los siguientes documentos:

- Hoja de vida del SIGEP
- Formato de declaración de bienes y rentas del SIGEP
- Fotocopia de la cedula de Ciudadanía ampliada al 150%
- Certificado judicial de Policía Nacional
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Nación.
- Redam
- Certificado de Delitos sexuales
- Medidas correctivas
- Fotocopia del RUT
- Certificación bancaria
- Cámara de comercio no mayor a 30 días
- Rut
- Propuesta
- CDP

Dada en el Municipio de Caucasia –Antioquia, a los 12 días del mes de noviembre de 2026.

FIRMADO EN ORIGINAL
EVER ANTONIO ZAPATA BARRIENTOS
Secretario de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Juventud

	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
Elaboró	Ever Antonio Zapata Barrientos	Secretario de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Juventud	13/11/2026	
Reviso y aprobó	Ever Antonio Zapata Barrientos	Secretario de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Juventud	13/11/2026	
Los arribas firmantes hemos declarado que revisamos el documento y lo encontramos ajustados a la normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				